



COMISIÓN DE SANIDAD

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ

Sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2015, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, SC/000042, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Circunstancias que han llevado a la suspensión de los exámenes correspondientes a la oposición de enfermería, convocados para el día 22 de noviembre de 2015.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, SC/000044, a solicitud del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para informar a la Comisión sobre:
 - Suspensión por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de la Orden del 29 de abril, por la que la Gerencia Regional de Salud convocó las oposiciones de enfermería en Valladolid y León, previstas para el 22 de noviembre con 554 plazas; así como de la demora de los procesos selectivos y de los concursos de traslados que afectan al personal estatutario y funcionario de Atención Primaria.
3. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, SC/000045, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, para informar a la Comisión sobre:
 - Suspensión cautelar de las oposiciones de enfermería.
4. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, SC/000046, a solicitud del Grupo Parlamentario Ciudadanos, para informar a la Comisión sobre:
 - Actuaciones de la Junta de Castilla y León, así como la información que obre en poder de esta Institución, acerca de la suspensión de la convocatoria de oposiciones de enfermería.
5. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, SC/000047, a petición propia, para informar a la Comisión sobre:
 - Suspensión de las oposiciones de enfermería.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	2161
La presidenta, Sra. Villoria López, abre la sesión.	2161
Intervención de la procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo.	2161
Intervención del procurador Sr. Vázquez Ramos (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	2161
La presidenta, Sra. Villoria López, comunica que, por acuerdo de los grupos políticos, se unifican todos los puntos del orden del día.	2161
Primero, segundo, tercero, cuarto y quinto puntos del orden del día. SC/000042, SC/000044, SC/000045, SC/000046 y SC/000047.	
El secretario, Sr. Hernández Martínez, da lectura a los cinco puntos del orden del día.	2161
Intervención del Sr. Sáez Aguado, consejero de Sanidad, para informar a la Comisión.	2162
La presidenta, Sra. Villoria López, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	2168
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista).	2168
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Muñoz Sánchez (Grupo Podemos CyL).	2171
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	2174
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	2177
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Vázquez Ramos (Grupo Popular).	2179
Intervención del Sr. Sáez Aguado, consejero de Sanidad, para responder a las cuestiones planteadas.	2183
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista).	2190
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Muñoz Sánchez (Grupo Podemos CyL).	2191
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	2193
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	2194



	<u>Páginas</u>
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Vázquez Ramos (Grupo Popular).	2196
En turno de dúplica, interviene el Sr. Sáez Aguado, consejero de Sanidad.	2198
La presidenta, Sra. Villoria López, abre un turno de preguntas para los procuradores que no han intervenido en el debate.	2201
En turno de preguntas, interviene el procurador Sr. Blanco Muñiz (Grupo Popular).	2202
Contestación del Sr. Sáez Aguado, consejero de Sanidad.	2202
La presidenta, Sra. Villoria López, levanta la sesión.	2203
Se levanta la sesión a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos.	2203



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Los grupos parlamentarios tienen que comunicar algún cambio? ¿Grupo Socialista, Parlamentario?

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:

No. Gracias, señora presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

¿Grupo Podemos? ¿Grupo Mixto? ¿Grupo Popular?

EL SEÑOR VÁZQUEZ RAMOS:

Sí. Gracias, señora presidenta. El Grupo Popular quiere comunicar el cambio de don Vidal García Jaramillo en sustitución de don Jesús Alonso Romero.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Gracias, señor portavoz. Al versar sobre la misma materia todas las solicitudes de la comparecencia de esta Comisión de Sanidad por parte del excelentísimo señor consejero de Sanidad que se integran en el orden del día de esta sesión, se procede, de acuerdo con todos los grupos políticos, a la acumulación, a efectos del debate, todas en una misma. Por parte del señor secretario se va a dar lectura de los cinco puntos del orden del día, que posteriormente se van a debatir, y la presentación del señor consejero, como tal, en su turno de palabra, ¿vale? Cuando quiera, señor secretario.

SC/000042, SC/000044, SC/000045, SC/000046 y SC/000047

EL SECRETARIO (SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ):

Muchas gracias, señora presidenta. Primer punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor consejero de Sanidad, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: circunstancias que han llevado a la suspensión de los exámenes correspondientes a la oposición de enfermería, convocados para el día veintidós de noviembre de dos mil quince.**

Segundo punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor consejero de Sanidad, a solicitud del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para informar a la Comisión sobre: suspensión por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de la Orden del veintinueve de abril, por la que la Gerencia Regional de Salud convocó las oposiciones de enfermería en Valladolid y León, previstas para el veintidós de noviembre, con 554 plazas, así como de la demora de los procesos selectivos y de los concursos de traslados que afectan al personal estatutario y funcionario de Atención Primaria.**



Tercer punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor consejero de Sanidad, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, para informar a la Comisión sobre la suspensión cautelar de las oposiciones de enfermería.**

Cuarto punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor consejero de Sanidad, a solicitud del Grupo Parlamentario Ciudadanos, para informar a la Comisión sobre: actuaciones de la Junta de Castilla y León, así como la información que obre en poder de esta institución acerca de la suspensión de la convocatoria de oposiciones de enfermería.**

Quinto punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor consejero de Sanidad, a petición propia, para informar a la Comisión sobre: suspensión de las oposiciones de enfermería.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Gracias, señor secretario, por la lectura. A continuación, tiene la palabra el excelentísimo señor consejero de Sanidad, para exponernos su comparecencia.

EL CONSEJERO DE SANIDAD (SEÑOR SÁEZ AGUADO):

Muchas gracias, señora presidenta. Señoras y señores procuradores. Comparezco, como se ha señalado, a petición propia y a solicitud de los Grupos Socialista, Podemos Castilla y León, Grupo Mixto y Grupo Parlamentario Ciudadanos, para informar sobre la convocatoria y la suspensión cautelar de las oposiciones de enfermería y otros asuntos relacionados.

Quiero señalar, en primer lugar, que el propósito de la Consejería de Sanidad al realizar esta convocatoria ha sido el de facilitar mayor estabilidad en el empleo a nuestros enfermeros y a nuestras enfermeras. Este propósito se ha visto frustrado provisionalmente, y, lo que es más importante, a esa frustración se ha añadido la de muchos profesionales que han depositado sus expectativas, sus intereses y su esfuerzo en la preparación y, en su caso, la superación de este proceso selectivo.

Personalmente, y en nombre de quienes trabajamos en la Consejería, quiero reiterar nuestras disculpas por la frustración de esas expectativas, pero también transmitirles un mensaje de esperanza: ese esfuerzo podrá tener recompensa en un futuro inmediato, pues, como después señalaré, vamos a hacer todo el esfuerzo posible para reactivar esta convocatoria y acelerar nuestro trabajo para hacer posible una nueva convocatoria en los primeros meses del próximo año.

Inicialmente, quiero referirme a los procedimientos de las ofertas de empleo, las convocatorias de oposiciones y sus limitaciones. Como saben, desde el año dos mil nueve, las Leyes de Presupuestos del Estado establecen limitaciones para la convocatoria de oposiciones; limitaciones vinculadas a las tasas de reposición. Estas se calculan por la diferencia entre el número de empleados fijos que dejan de prestar servicios en un año –por jubilación, por excedencia u otras situaciones– y el número de trabajadores incorporados con carácter fijo. No tienen en cuenta, por lo tanto, las tasas de interinidad. No pretenden reducir esta tasa; tienen como fundamento la necesidad de contención del gasto público y de garantía del principio de estabilidad presupuestaria.



Por su parte, el Estatuto Básico del Empleado Público, de dos mil siete, establece un plazo de tres años para ejecutar el desarrollo de las ofertas públicas de empleo. Ambos criterios –contención del gasto público y superación de ese plazo– se han invocado en el recurso por la Abogacía del Estado al solicitar la suspensión cautelar de la convocatoria; criterios asumidos –en particular el segundo– por la Sala de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia en su auto de suspensión cautelar. Pero creo necesario recordar que el Estatuto Básico del Empleado Público, limitando a tres anualidades la ejecución de las ofertas públicas de empleo, opera como garantía para los interesados, de acuerdo con la interpretación de diversos tribunales superiores de justicia. Es un plazo que pretende evitar dilaciones excesivas en la ejecución de las ofertas de empleo. De otra parte, las limitaciones en la tasa de reposición establecidas en las sucesivas Leyes de Presupuesto del Estado operan como garantía del principio de estabilidad presupuestaria.

En segundo lugar, quiero referirme a la situación de la enfermería. La tasa de interinidad de la categoría de enfermero en el Servicio Público de Salud es en dos mil quince de un 19 %. Existen, por lo tanto, 1.677 puestos de enfermero ocupados por interinos. Son diversas las circunstancias que han condicionado esta situación; entre ellas, el hecho de que en dos mil doce y dos mil trece se limitaran las ofertas de público... las ofertas de empleo público; también ha condicionado esta situación la ampliación de las plantillas de los hospitales en el año dos mil quince, que fueron ocupadas por enfermeros con carácter interino. Por cierto, el hecho de que los puestos convocados –todos ellos– estén ocupados por interinos pone de manifiesto lo infundado de algunas críticas que hemos recibido en esta misma Comisión: las jubilaciones de nuestros profesionales se reponen de forma interina para mantener los efectivos necesarios.

Varias razones explican la decisión adoptada en el mes de abril convocando las 554 plazas a oposición. En primer lugar, atender las demandas de los profesionales y de las organizaciones que les representan. En segundo lugar, el compromiso de la Junta de Castilla y León de avanzar en estabilidad en el empleo público y de comenzar a revertir alguna de las medidas adoptadas en los peores momentos de la crisis. Y, en particular, en el caso de la enfermería, el hecho de que una interpretación restrictiva del Artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público, y su plazo de tres años, equivaldría a asumir la pérdida de las plazas ofertadas en las ofertas de empleo de dos mil nueve, de dos mil diez y de dos mil once, en tanto en cuanto la Administración del Estado no levante las restricciones que sobre el empleo público viene exigiendo sistemáticamente y en distintas proporciones a través de las últimas siete Leyes de Presupuestos Generales del Estado. Ello equivale a decir que la alternativa a la convocatoria efectuada es la ausencia total de convocatoria y la cronificación de la temporalidad. No existe otra interpretación posible, puesto que las ofertas de empleo que se aprueben en el futuro inmediato solo podrán ofertar plazas correspondientes a –simplificando– bajas del año anterior. La alternativa era, pues, convocar cero plazas. Nosotros optamos por hacer una interpretación menos restrictiva del Estatuto Básico del Empleado Público e incluir una oferta más amplia.

¿Qué valoraciones se hicieron en el momento de analizar estas alternativas? En general, por distintos agentes, se consideró insuficiente el número de plazas convocadas. Alguna de las portavoces que hoy intervendrá consideró claramente insuficiente el número de plazas anunciadas. Sirva también como ejemplo de esa



valoración el comunicado de prensa de uno de los sindicatos sanitarios, que fue publicado en octubre de dos mil catorce y que señala textualmente: "A tenor de lo publicado por los medios de comunicación, las cifras de plazas que se barajan para esta convocatoria -unas 600 para enfermería- son claramente insuficientes para cubrir las necesidades con que cuenta el Sistema Regional de Salud. Hay una oferta acumulada de 1.500 plazas en enfermería desde el año dos mil ocho, en que tuvo lugar la última convocatoria de oposiciones de enfermería, y solo se ofertan 600". Por este motivo, ese sindicato exige que se convoquen cuanto antes todas las plazas de la tasa de reposición al cien por cien.

Por otra parte, la decisión de la convocatoria se ha adoptado en el momento adecuado desde el punto de vista del procedimiento administrativo: en primer lugar, fue... era precisa la aprobación de la oferta pública de empleo mediante Acuerdo de la Junta de Castilla y León, que se publicó el veintiséis de marzo de dos mil quince; a continuación, las correspondientes negociaciones en la mesa sectorial de las bases de la convocatoria, para concluir en su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León el seis de mayo de dos mil quince.

La decisión de convocar las plazas de enfermería no se adopta, pues, ni contradiciendo conscientemente la ley, el Estatuto Básico del Empleado Público, ni desconociéndola; se adopta con fundamento en pronunciamientos jurisdiccionales que, como en los casos de los tribunales de Asturias o de Andalucía, habían avalado interpretaciones como la que proponemos, es decir, que habían avalado conductas de otras Administraciones iguales a la nuestra.

De hecho, diversas Administraciones públicas, entre las que se encuentran varios servicios autonómicos de salud, han realizado convocatorias similares a la nuestra, retrotrayéndose a ofertas públicas de empleo que van más allá de los tres años establecidos en el Estatuto Básico del Empleado Público. Sirva de ejemplo la convocatoria del Servicio Canario de Salud, de 1.234 plazas de enfermeros correspondientes a la oferta de empleo público de los años dos mil... del año dos mil siete; una convocatoria realizada hace casi un año -publicada el quince de diciembre de dos mil catorce- que todavía sigue viva, que nadie ha paralizado o suspendido.

Y, en segundo lugar, adoptamos esta decisión fundamentándonos en pronunciamientos jurisdiccionales que han avalado interpretaciones como la que hemos propuesto: con carácter principal, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia, de once de junio de dos mil trece, y, secundariamente, la sentencia de la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de diecisiete de julio de dos mil trece.

Similares son a la sentencia de la Sala de Granada de dos mil trece la sentencia -también de la Sala de Granada- del TSJ de Andalucía de quince de diciembre de dos mil catorce, o la sentencia de la Sala de Sevilla del mismo Tribunal Superior, de once de febrero de dos mil once.

Con carácter analógico, las interpretaciones asociadas a la doctrina de la Audiencia Nacional en sentencias del tres y del doce de noviembre de dos mil nueve, del ocho de abril de dos mil diez, del diecisiete de septiembre de dos mil diez y del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de veintiuno de diciembre de... de dos mil doce.



La cuestión jurídica central que se analiza es la de si las ofertas públicas de empleo, reguladas en el Artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público, pueden o no caducar. En la medida en que el... este Estatuto es una norma estatal básica, la única jurisprudencia que sobre la misma puede establecerse en... en sentido estricto es la del Tribunal Supremo, y actualmente tal jurisprudencia no existe.

Sí existen -como sabemos- pronunciamientos de distintos Tribunales Superiores de Justicia y de... y de otros juzgados sobre esta materia que adoptan soluciones contradictorias. En algunos casos, estas sentencias analizan situaciones fáctica o jurídicamente idénticas a la que ahora nos ocupa; en otros, entendemos que son asimilables por analogía. Se trata de determinar la esencialidad o no -como he señalado- del plazo de tres años del Artículo 70 del Estatuto del Empleado Público, a cuyo fin es perfectamente válido tomar en consideración los pronunciamientos de distintos tribunales, al analizar límites de vigencia temporal a la convocatoria y desarrollo de ofertas de empleo público.

En el caso analizado por la sentencia de Asturias, del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, el punto de partida... de partida consistía, curiosamente, en la declaración por parte de un ayuntamiento asturiano de la caducidad de sus propias ofertas de empleo de dos mil seis a dos mil ocho por el transcurso del plazo de tres años, siendo el demandante apelante el sindicato Comisiones Obreras, que argumentaba -como nosotros ahora- que no se puede desvirtuar la aplicación de la OPE, cuya ejecución es un acto debido, mediante la aplicación de un... de un plazo de caducidad.

Y dice la Sala de Asturias: "Los referidos plazos de tres años recogidos en el Artículo 70.1 de la Ley 7/2007, y, antes de dicha ley, del término de un año del ejercicio presupuestario, no implican plazo de caducidad propiamente dicho, sino que constituyen una obligación o mandato impuesto a la Administración para concluir el proceso selectivo dentro de dichos plazos, a fin de evitar la excesiva dilatación del proceso. Por otra parte, el simple transcurso del indicado plazo no determinaría su anulabilidad caso de que la oferta de empleo llegara a su fin, según resulta de lo dispuesto en el Artículo 63.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común". En ese artículo se dice que la realización de actuaciones administrativas fuera del tiempo establecido para ellas solo podrá implicar la anulabilidad del acto cuando así lo imponga la... la naturaleza del término o plazo, condición que no resulta de los preceptos antes indicados.

Similares pronunciamientos se realizan en las sentencias a las que me he referido, dictadas por distintas Salas del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Traigo a colación también la sentencia de la... las sentencias de la Audiencia Nacional a las que hice antes referencia. Aunque se pronuncian sobre supuestos distintos, inciden en el carácter no esencial de los plazos. Textualmente se señala que "Las consecuencias que se derivan de considerar esencial dicho término son extremadamente graves tanto para la Administración como para... como para los administrados, ya que no es infrecuente que los procesos selectivos iniciados en virtud de una oferta pública de empleo un determinado año se prolonguen más allá del treinta y uno de diciembre, lo que, según lo expuesto, determinaría la anulación de los procesos, impidiendo a la Administración cubrir las plazas vacantes de que disponga, siempre que estén presupuestas y ofertadas, y a los aspirantes acceder a



dichas plazas –y concluye la Audiencia Nacional–, sin que se alcance a entender qué tipos de beneficios se derivan de esta situación para los intereses generales o... o los de los particulares afectados”.

Junto a estos pronunciamientos sobre el carácter esencial o no de estos plazos me gustaría destacar el último criterio señalado por la Audiencia Nacional: qué interés general se defiende cuando estamos ante un supuesto en el que, por estar ocupadas las plazas afectadas por personal interino, no existe ningún incremento del gasto público derivado de su cobertura con carácter definitivo. Y, desde luego, no puede argumentarse el interés en la defensa de los particulares afectados, que han visto frustradas sus expectativas.

Estas son las razones, de orden programático y de orden jurídico, que sustentan nuestra decisión de convocar las oposiciones. Son las mismas que argumentaron nuestra negativa a asumir el requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas presentado el dos de julio pasado en el que no... en el que nos planteaba anular la convocatoria.

No debe olvidarse, en todo caso, que estamos ante una situación no resuelta. La suspensión cautelar no prejuzga el resultado final del procedimiento. El propio auto del TSJ señala en su fundamento sexto, en relación con las costas, que, aun adoptada la medida cautelar solicitada, dada la complejidad de la cuestión suscitada, ha de entenderse que ello es equivalente a la existencia de dudas de Derecho, lo que significa su no imposición –hablando de las costas– a ninguna de las partes.

También, en lo que respecta a la suspensión cautelar, las interpretaciones de los distintos órganos judiciales son variables. Traigo a colación un auto del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de doce de noviembre de dos mil catorce. Se pronuncia sobre la solicitud del abogado del Estado de suspensión de las órdenes de la Comunidad de Madrid por las que se convocan procesos selectivos de plazas de distintos sectores correspondientes a ofertas de empleo de los años dos mil cinco a dos mil siete; la misma situación que la de nuestra convocatoria. Pues bien, la Sala acuerda en ese auto de noviembre de dos mil catorce que no ha lugar la suspensión de la ejecutividad del acto impugnado por la Abogacía del Estado.

En resumen, señorías, conocemos numerosas actuaciones de diversas Administraciones Públicas que realizan convocatorias derivadas de ofertas pública de empleo de los mismos años, incluso anteriores, a las realizadas en Castilla y León. Conocemos que algunas de esas convocatorias, algunas anteriores a la nuestra, continúan en vigor. Existen pronunciamientos de Tribunales Superiores de Justicia de otros territorios que avalan nuestra posición, tanto en lo que respecta al carácter no esencial de los plazos establecidos para ejecutar las ofertas de empleo como en el criterio de que esos plazos constituyen precisamente una garantía para los interesados. Y existen pronunciamientos de otros Tribunales Superiores que deniegan la suspensión cautelar en el mismo supuesto que el nuestro, ponderando, además, los intereses públicos y los de los terceros que participan en dichas oposiciones.

Creo, señorías, que ahora corresponde hablar del futuro. Tras el auto que cautelarmente suspende la convocatoria de oposición, hemos movido ficha –si me permiten la expresión–: hemos planteado ya en la mesa sectorial varias iniciativas que nos permitirán mejorar la estabilidad en el empleo y atender a las expectativas frustradas provisionalmente de tantos opositores. No renunciamos a que, cuando la



Sala examine el fondo del asunto, pueda reactivarse la convocatoria. Entre tanto, desde la Consejería hemos realizado diversas propuestas en la reunión de la mesa sectorial del pasado viernes; concretamente:

Acumular las plazas ofertadas en las ofertas de empleo de dos mil catorce y dos mil quince que cumplen los requisitos señalados en el auto de la Sala de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia, acumular esas plazas, un total de 596, a las previstas en la oferta para... pública de empleo para dos mil dieciséis. Provisionalmente se estiman que el próximo año podremos ofertar para Sacyl 682 plazas a oposición; esta cifra no es definitiva, a la espera de actualizar los datos a treinta y uno de diciembre.

En segundo lugar, aprobar la oferta pública de empleo para dos mil dieciséis en el mes de febrero, incorporando las plazas correspondientes al cien por cien de la tasa de reposición en centros sanitarios -como les decía, hoy estimadas en 682 plazas-.

En conjunto, esto permitirá convocar en el primer semestre de dos mil dieciséis al menos 1.287 plazas a oposición, con una distribución provisional que ya hemos propuesto en la mesa sectorial:

Al menos 347 plazas de enfermería y en torno a 200 de médicos de familia de equipos de Atención Primaria; estas, en la medida en que están negociadas las bases de las convocatorias, se realizarían, las convocatorias, en el mes de marzo de dos mil dieciséis.

Las restantes serán convocadas antes de finalizar el mes de junio y afectarán al menos a 244 plazas de médicos de veinte especialidades hospitalarias, 118 de técnicos en cuidados auxiliares de enfermería y 263 en diversas categorías (matronas, fisioterapeutas, técnicos de varias especialidades, celadores, operarios y personal administrativo y de gestión).

En cuarto lugar, se convocarán en promoción interna 60 plazas de enfermero, 40 de médicos de familia y 5 de trabajadores sociales.

En sexto lugar, se ha... ha habido un compromiso de agilizar la negociación de las bases de esta convocatoria. Su resolución contribuirá a mejorar la estabilidad en el empleo público sanitario, pero solo parcialmente. En el caso de los enfermeros, los 407 puestos que se convocarán (347 a oposición y 60 a promoción interna) permitirán reducir la tasa de interinidad desde el 19 al 14 %. También me he comprometido a estudiar la propuesta realizada por varias organizaciones sindicales sobre viabilidad de una oferta pública de empleo extraordinaria. Pero la solución del problema de la interinidad requiere cambios normativos que permitan incorporar en las ofertas de empleo público plazas ya ocupadas por interinos. Esta iniciativa no modifica los criterios de las Leyes de Presupuestos del Estado para limitar las ofertas públicas de empleo, dado que no supone incrementos en el gasto público, y, por lo tanto, no afecta a la estabilidad presupuestaria.

En este sentido, trasladé a la mesa sectorial una... un borrador de acuerdo, que contó con el apoyo explícito de cuatro de las organizaciones sindicales, y que paso a detallarles. Este acuerdo señala que, considerando los efectos que sobre la estabilidad del empleo público han producido las restricciones impuestas por las sucesivas leyes del... de Presupuestos Generales del Estado promulgadas desde el año dos mil nueve al conjunto de las Administraciones públicas; considerando que los empleados públicos han contribuido, con un esfuerzo notable y directo, a la... a la recuperación



económica y al cumplimiento de los compromisos adquiridos por España en materia económica, y que el mayor activo que tiene el Servicio de Salud de Castilla y León es el conjunto de sus profesionales; considerando que el levantamiento de dichas restricciones, en el sentido de permitir incorporar en futuras ofertas de empleo público plazas ya ocupadas por personal interino, en nada puede perjudicar al objetivo de la estabilidad presupuestaria; se acuerda reclamar, de forma inmediata y de manera conjunta, al Gobierno de la Nación que se constituya después de las elecciones generales del veinte de diciembre que se adopten los cambios normativos necesarios para flexibilizar los criterios de formación de las ofertas públicas de empleo para incluir entre los mismos una habilitación para la cobertura de aquellas plazas ya ocupadas por personal interino en las instituciones sanitarias y contribuir con ello a la estabilidad en el empleo y a la calidad de la asistencia sanitaria pública; y, en segundo lugar, se acuerda trasladar a los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León esta iniciativa para su consideración.

Espero que podamos contar con el apoyo de los grupos parlamentarios en el impulso de esta propuesta. Confío también en que el pronunciamiento sobre el fondo de este asunto del Tribunal Superior de Justicia nos permita continuar el desarrollo de la oposición convocada, y así superar la frustración de tantos opositores, a quienes de nuevo reitero mis disculpas. Y a ustedes les agradezco mucho su atención. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Muchas gracias, señor consejero. A continuación, para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno de portavoces de los distintos grupos parlamentarios.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la procuradora doña María Mercedes Martín Juárez.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:

Gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todos. Gracias por comparecer, señor consejero. Aunque, en esta ocasión, desde luego, no voy a ocultarle que tenemos un profundo enfado; nosotros no estamos dolidos como opositores frustrados, y esos frívolos e insultantes atrevimientos se lo dejo a ustedes; a la vicepresidenta, por ejemplo. Yo le confieso que tenemos serias dificultades para escuchar hoy explicaciones a lo que es inexplicable. Por otro lado, en las notas que he podido tomar, pues es lo que ya hemos conocido estos días por la prensa, pero es innegable que esto es un desastre, señor consejero, un auténtico escándalo, y, a nuestro juicio, pues tiene un fondo de oscuros y perversos objetivos, a nuestro juicio, muy alejados del supuesto interés por los profesionales y su estabilidad laboral. ¿Cómo es posible que no se hablen dos Gobiernos del mismo signo político? Yo pregunto si son igual de incompetentes, de incapaces, o simplemente son cómplices.

Un Gobierno de la Comunidad, que solo ha tenido en cuenta intereses electorales, convocando en mayo -curiosamente, elecciones autonómicas- la... esa convocatoria; y la fecha del examen el veintidós de noviembre, un mes antes de las elecciones generales. Ese ha sido el cálculo. Y no han calculado el año perdido para más de 20.000 profesionales, no han calculado el daño laboral, ético y moral



para más de 20.000 enfermeras; no han calculado todas esas expectativas frustradas; y no han calculado el sentir y lo que están diciendo estos días de forma alta y clara ante, a nuestro juicio -y perdón por la expresión-, una situación que es una vergüenza. Las enfermeras no se merecen este trato, y ustedes no se merecen los profesionales sanitarios que tienen. Y esto no lo digo yo, señor consejero, aunque lo suscribo literalmente; esto lo decían ayer, profundamente afectadas, las opositoras, que esas sí que están afectadas. Porque cada día que pasa indigna más el trato que han dado a todos estos profesionales: electoralista, egoísta, con desidia, han jugado con su vida, con su futuro, de miles y miles de enfermeras que diariamente, por otro lado, les salvan la cara ante los ciudadanos.

Desde dos mil ocho no había oposiciones. Han tardado siete años para provocar un desastre sin precedentes. Tres años sin una oferta pública de empleo; en abril de dos mil quince aprueban esta orden de convocatoria; en mayo la publican. Pero, desde luego, la secuencia es surrealista. En mayo ya el señor Montoro -para el que ahora seguramente no tendrán inconveniente en pedir el voto- recurre la orden de convocatoria; en junio, con un... con un requerimiento, les amenaza con la vía judicial; y en octubre se lleva a cabo esta petición de suspensión. Por lo tanto, el problema no lo ha generado el TSJ, ni su auto, el problema lo ha generado el Partido Popular de Castilla y León y el Partido Popular de España. Porque, en todo este proceso, ¿qué han estado haciendo ustedes? Nada. No han hablado, no se han comunicado, no han consensuado, no han negociado; se han mantenido al margen de todo. Y lo que sí han logrado de verdad es dar un golpe mortal a las expectativas y al sacrificio y al esfuerzo de más de 20.000 personas. Y esto no tiene nombre, señor consejero. ¿Cómo puede tener credibilidad ahora, hablando de diálogo, de consenso y de demás cuentos -si me permite-, cuando ya claramente es tarde? Esto es una negligencia, una incapacidad manifiesta. Y, desde luego, nosotros creemos, sinceramente, que pedir disculpas no es suficiente, y alguien tiene que asumir las consecuencias, y, en este caso, yo lamento decírselo, pero el primer y último responsable es usted.

Y, desde luego, es perverso, a nuestro juicio, ese interés electoral del Partido Popular. Y ahí pues, desde luego, usted ha tomado la decisión y usted es el responsable. Ni las 20.000 enfermeras ni sus familias ni nosotros dudamos en ningún momento de su responsabilidad en este desastre, de graves consecuencias, y, a nuestro juicio, desde luego, tiene que asumirlo. Han estafado a la gente, les han engañado, les han mentido, les han ocultado hasta la víspera del examen este drama, han ocultado el problema que se les venía encima, han jugado con su vida, han actuado con soberbia, con desidia, con frivolidad y han ignorado los riesgos que suponía una convocatoria sin seguridad jurídica. Desde luego, no para ustedes, ni para su buena fe, sino para la buena fe de más de 20.000 enfermeras, que han dedicado un año de su vida a un auténtico fraude, que ahora van a pagar en exclusiva, mientras ustedes intentan dar explicaciones donde no las hay.

Mire, las enfermeras se ganan día a día, con su trabajo, el prestigio que le queda a la sanidad pública. De lo que ustedes, por otro lado, presumen sin pudor, arrogándose ese mérito, en esos famosos barómetros, que, cuando les interesan, utilizan. Las enfermeras cubren con esfuerzo, con entrega, con dedicación, con sacrificio y con profesionalidad las dificultades que hay para llevar a cabo la mejor atención a los pacientes, a pesar de todos los inconvenientes que ustedes han puesto ahí con sus



recortes. Trabajan con profesionalidad, a pesar de las difícilísimas condiciones profesionales y laborales. Ustedes... usted ha hablado de la... de cómo se ha disparado la interinidad, y que usted ha... ustedes han conculcado sus derechos, pero jamás reconocen públicamente a las enfermeras la labor indiscutible y ejemplar que llevan a cabo. Es más, les ignoran, lo minimizan, lo ocultan, lo invisibilizan y lo desprecian. Y este, desde luego, es un ejemplo de desprecio absoluto a toda la profesión, representada en estas más de 20.000 enfermeras que han tratado de una forma lamentable el Gobierno de España y el Gobierno de Castilla y León. Y, desde luego, esto es una auténtica falta de respeto, señor consejero.

Ahora, ¿qué soluciones y alternativas hay? Ustedes están hablando de 1.200 plazas. ¿Eso es un engaño, es ganar tiempo, es perderlo? Porque lo que ha contado pone de manifiesto que la única razón de la suspensión es el recurso del Gobierno del señor Rajoy, y, por lo tanto, esa guerra del Partido Popular, que han pagado los opositores. Y, desde luego, a ustedes, que tanto les gusta hablar de otras Comunidades Autónomas, y siempre hacen referencia a Andalucía, a Canarias y a Asturias, pues ya es curioso que, desde luego, donde hay Gobiernos socialistas se han hecho las cosas bien. Pero ahora ya no valen explicaciones, ni jurídicas ni técnicas, porque usted, señor consejero, tenía la obligación de arreglar políticamente este tema, con un Gobierno de su mismo partido. Y, por lo tanto, ahora ya el daño está hecho. ¿Cómo se les va a compensar de este daño irremediable y de este sinsentido? ¿Quién va a asumir la responsabilidad política inmediata, con la única fórmula que hay, que es la dimisión? Porque este escándalo, señor consejero, traspasa lo administrativo, lo institucional, lo legal, y hay que circunscribirlo en un daño sin precedentes, personal, laboral, familiar, profesional, económico y ético, para todos los afectados.

Y, sin lugar a dudas, pues este atropello descarado a los profesionales de enfermería, que son un puntal imprescindible en el sistema público de salud, y un desprecio más al ya deteriorado sistema sanitario público, pues, desde luego, no puede quedarse en disculpas, y tiene que tener serias consecuencias. Porque entre el señor Rajoy, el señor Herrera, el señor Montoro y usted han sumido en la desesperación, el desconcierto y la indignación a miles de enfermeras. Y, desde luego, usted dignificaría este sinsentido y este disparate con su dimisión. Pero, fíjese, deberían irse los cuatro, uno a uno, porque, desde luego, son algo que no tiene ninguna explicación. Y yéndose los cuatro a la vez, pues, aun así, el impacto sería mínimo comparado con la dimensión del problema que ustedes han causado.

Porque, si me permite, es una falta de respeto que hablen ahora de consenso, de desbloquear, de buscar soluciones inmediatas, porque eso es todo lo que tenían que haber hecho antes. Ahora, consenso, ¿con quién? Desbloquear, ¿cómo? ¿Van a exigir al Gobierno que retire el recurso, o ya es tarde? ¿Van a exigirles lo que no han hecho antes, una solución? Porque ahora hablan de retomar la convocatoria en el menor plazo posible, pero ¿usted cree que eso es posible? ¿De qué nos sirve ahora que diga que en el primer semestre de dos mil dieciséis se convocarán algo más de 300 plazas? ¿Vamos a perder realmente estas 547 plazas? Porque, claramente, si se ha hecho mal, las plazas de dos mil nueve, dos mil diez, dos mil once, estas 547, díganos qué va a pasar. Pero, desde luego, lo que sí le puedo decir es que para la gente -que dice usted que nos quiere transmitir esperanza-, para la gente ya no la hay, porque han estado durante un año dedicándose en cuerpo y alma a



estudiar, dedicando su dinero, abandonando a sus hijos, a su familia, han hecho un gran esfuerzo para nada. Para que ustedes, con esta frivolidad absoluta, se hayan mantenido mirando al frente, o mirando sus encuestas, o mirando sus perspectivas electorales, sin pensar en el daño irremediable que han hecho a la gente.

Por lo tanto, señor consejero, como ya no sirven las excusas, y estas explicaciones llegan tarde, desde luego, nosotros le pedimos que tengan un último gesto de dignidad presentando su dimisión, porque el daño para más de 20.000 enfermeras está hecho y ya no tiene remedio. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Gracias, señora procuradora. Por el Grupo Parlamentario Podemos de Castilla y León, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la procuradora doña Isabel Muñoz Sánchez.

LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

Gracias, señora presidenta. Señorías. Gracias, señor consejero, por su comparecencia. Una comparecencia que, a nuestro... a nuestro juicio, al del Grupo Parlamentario Podemos, tendría que haber sido antes; antes incluso de hacer cualquier declaración -como ha hecho usted- públicamente, pues tendría que haber dado las explicaciones aquí, que es donde tiene usted que darlas. No obstante, pues -ya le digo- le agradecemos la comparecencia.

El Grupo Podemos pidió su comparecencia, no pidió su dimisión, ¿eh?, pidió su comparecencia porque queríamos eso que le he dicho anteriormente, que usted diera aquí explicaciones, que usted nos contara qué es lo que ha pasado para llegar a esta situación, porque, desde luego, la situación, desde luego, no es nada gratificante. Y no es nada gratificante yo creo que incluso para... para usted como político y para todos nosotros, porque hay unos daños hechos a un colectivo que, desde luego, no se lo merece, y este es el colectivo de enfermeros y enfermeras.

Claro, lo que estamos... lo que tenemos son hechos. Hay unos hechos, que yo no los voy a repetir, porque usted ya se ha referido a ellos y porque creo que también, desde los medios de comunicación, ya nos lo han dicho: unas oposiciones que se presentan y luego hace una... poco menos de una... o poco más de una semana, pues un fallo del Tribunal Superior que deja a la gente embarcada en este proyecto. Y, desde luego, no nos podemos explicar, desde Podemos, cómo usted... -bueno, es verdad que nos lo podemos explicar, porque luego ya me referiré, más adelante, usted ha hecho unas declaraciones- pero cómo se ha hecho o ha tenido usted esta osadía como responsable de la Consejería, porque, a todas luces, es que este proceso desde el minuto uno estaba viciado y estaba mal.

Porque, desde luego, quizá para ustedes, que parece que están muy acostumbrados a andar por los tribunales, porque, desde que se pasaron las transferencias en el dos mil uno, pues me parece que es la tercera vez ya que se ha llevado a los tribunales las pruebas selectivas para la enfermería, y, además, la Consejería de Sanidad, pues es una de las que más litigios tiene. Usted, es verdad que con esa... con ese carácter tan estoico -permítame que le diga- que usted tiene, pues dice: bueno, es que los contenciosos administrativos y los recursos son muy frecuentes; y



se queda usted tan fresco. Desde luego, eso puede ser para ustedes, para el Grupo Popular; desde luego, para el Grupo Parlamentario Podemos ya... desde luego, es un escándalo; y quiero utilizar esta... esta palabra para definir que se convoquen unas oposiciones sabiendo que se está contraviniendo la ley.

Usted nos ha dicho ahora, nos ha explicado, que se contraviene, pero no se contraviene, y encima, como para disculparse, claramente para disculparse, ha mencionado sentencias, sentencias y más sentencias. Usted... -y ya le he dicho en otra ocasión que se va muy bien por la tangente- le ha faltado decir que muchas veces los jueces, cuando fallan, también piensan en los daños, porque la sentencia en este fallo también piensan que es mejor pararlo ahora que no luego; y otras veces es al contrario, los jueces dicen: ¡buf!, toda la gente que ha echado, que ha creído, que tiene ilusión, que ha perdido el tiempo o que ha ocupado su tiempo y que se ha gastado sus recursos, pues vamos a dejarlo estar. Eso es también lo que tendría usted que haber dicho cuando ha mencionado a esas sentencias para disculparse.

Mire, yo le quería decir una cosa que, desde luego... no sé cómo decirlo para que a lo mejor usted no se ofenda, pero, desde luego, ¿usted se cree que con todos estos antecedentes no vamos a pensar que esto era un asunto totalmente premeditado?, ¿que esto... esta convocatoria se ha hecho con una clara intención electoralista? Pues, ¡hombre!, si es que ¿cómo no lo vamos a pensar? Pues clarísimamente. Podríamos decir que esto es hasta la jugada perfecta, si fuéramos mal pensados; que, en este caso, ya le digo, las circunstancias nos obligan a ser más... mal pensados. Un mes antes de las pasadas elecciones convocan ustedes las oposiciones de enfermería y dan claras muestras con ello de que, bueno, de que nuestra situación económica es mucho más boyante y que, además, ustedes, pues protegen el empleo público o apuestan por el empleo público. Y, claro, ustedes dirían: bueno, y después, pues ya se encargarán nuestros compañeros del Partido Popular del Gobierno central de... bueno, pues de... a través de una demanda que interpondrán, pues luego vendrá el tribunal y lo parará. Mire, al ministro Montoro yo creo que en esta película, que mal podríamos titular "Un maldito embrollo", le ha tocado hacer el papel de policía malo y a usted de policía bueno. Permítame que eso es lo que... que le diga que es lo que pensamos.

Y respecto a las personas que sin duda resultarían afectadas con estas... con estas oposiciones, pues serían los daños colaterales consustanciales a este tipo de actuaciones.

Mire, señor consejero, medida electoralista o no, lo cierto es que la responsabilidad de lo ocurrido cae directamente sobre la Consejería de Sanidad y sobre usted como consejero de la misma. Usted, de verdad... no sé, de verdad, si lo que nos ha relatado antes... porque ha sonado más a disculpa que a un convencimiento interno. Usted tuvo que suspender las oposiciones en el momento en que ya le advierten desde el Gobierno central, desde... en este caso, desde el Ministerio de Hacienda, que no puede seguir por ese camino. Pero es que tuvo... por lo que parece, tuvo dos advertencias, y en una ya era un requerimiento que le decían que la cosa iba a terminar mal.

Pues yo le pediría -y yo creo que usted lo ha hecho, pero, bueno, yo creo que tampoco lo ha hecho con mucha convicción- que le diga ahora a estos... a más de 20.000 personas afectadas por esta osadía -le vuelvo a decir-, pues que aprove-



che usted para pedirles perdón y, sobre todo, para decirles que se encuentran en esta situación porque usted es un hombre muy arriesgado. Y le digo esto porque de verdad que cuando he leído sus declaraciones –que creo... voy a ver si las digo textualmente–, que usted decía que para... para avanzar hay que arriesgarse; pues yo lo que le pediría que, antes de arriesgar a estos enfermeros y enfermeras, usted lo había... lo tendría que haber pensado antes. Además, yo, ya, puestos a arriesgarse, pues arriesgue usted su vida, sus recursos y su tiempo, pero no juegue usted con la vida, los recursos y el tiempo de unas personas que lo único que intentaban y que intentan es buscar un puesto de trabajo para ganarse la vida.

Y, además, que es un colectivo que se lo merece, porque es un colectivo que ha... que está padeciendo los recortes de la sanidad y que está todavía consiguiendo, sobre sus espaldas, que la sanidad española esté en unas cotas más o menos aceptables. Así que, aunque solo fuera por ese respeto, de verdad, señor consejero, los riesgos o los experimentos, con gaseosa, desde luego no con las vidas de las personas.

Como le decía al principio, queríamos escuchar sus explicaciones, pero créame que siento... que cuesta mucho entenderlas, porque, si el motivo no ha sido electoralista –como le he dicho antes–, que, desde luego, todo apunta... y esa película, ya le digo que parece que está clara para todas las personas que tengan un mínimo de sentido común, ¿cómo es posible entonces que haya tal descoordinación entre el Gobierno central y el Gobierno autonómico, como... siendo, como son, del mismo partido? A cualquier persona... –y a usted le tengo yo por una persona inteligente, señor consejero– a cualquier persona de mediana inteligencia, pero con algo de sentido común, se le hubiera ocurrido llamar por teléfono a su compañero de partido y haberle dicho: oyes, ¿qué va a pasar con esto, eh? Tener un mínimo de seguridad, porque esto, de verdad... O es que andan ustedes divididos y en peleas que se nos escapan al común de los mortales y a los... desde luego, a los grupos parlamentarios, pero que podemos intuir, o, desde luego, usted, desde luego, es un intrépido, señor consejero, se lo digo de verdad, porque usted, en ese arriesgarse para avanzar, creo que se ha arriesgado usted mucho.

También, mire, le decía antes que me... al Grupo Parlamentario Podemos le preocupa el espectáculo que se está dando, porque, en el fondo, aunque en este caso son ustedes y es usted el culpable de este desaguizado, en el fondo, sale perdiendo toda la clase política, porque, al final, siempre nos salpica a todos; y, desde luego, desde el Grupo Podemos esto no lo vamos consentir, porque queremos cambiar de una vez por todas esta manera de hacer política. Porque hay un hecho que a nosotros nos preocupa muchísimo, y es que no sabemos hasta... en este momento si usted miente o no miente, porque, claro, bien está que tengamos un consejero intrépido, pero que tengamos también un mentiroso como consejero, eso de verdad que ya es demasiado.

Porque, claro, usted dice que los sindicatos conocían el tema. Y los sindicatos dicen que no conocían el tema; o sea, que no sabían de los apercebimientos y de nada de nada. O sea, que aquí, desde luego, hay una gran responsabilidad.

Voy a terminar diciéndole una frase que sé que usted le va a gustar mucho, porque es de Cicerón, y sé que a usted le gusta Cicerón: “Como nada es más hermoso que conocer la verdad, nada es más vergonzoso que aprobar la mentira y tomarla



por verdad". Solución en este asunto, porque hasta ahora lo que usted ha dicho, pues, con la credibilidad que ustedes tienen, puede o no ser cierto lo que usted ha dicho para el año que viene, esas mil y pico plazas. Solucionen el... el asunto ahora, y, desde luego, si usted tiene que asumir las responsabilidades y si tiene que dimitir... ya ve que al principio el Grupo Podemos no pidió su dimisión, pero creemos que si tiene que dimitir, dimita, señor consejero. O, mire, o que le cese -si no quiere usted dimitir-, que le cese el señor Herrera, que también puede hacerlo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Gracias, señora procuradora. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra, también por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Manuel Mitadiel.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias, señor consejero, por haber comparecido en un plazo que estimamos razonable.

Seguramente a estas alturas de la sesión hay muchas cosas dichas, pero me voy a permitir repasar la actuación de la Consejería en este proceso disparatado, que, por otra parte, no es novedoso en la política personal de su Consejería, estando usted de consejero y cuando no estaba, aunque en este caso voy a referirme a hechos de su mandato.

El objeto de su comparecencia es la suspensión de una convocatoria de oposiciones relativa a las ofertas públicas de empleo de dos mil nueve, dos mil diez y dos mil once, por caducidad de las mismas. La primera pregunta que surge es por qué se celebran estas oposiciones en dos mil quince. Y la respuesta no tiene que ver con las disposiciones de los Presupuestos Generales del Estado de dos mil doce, trece y catorce, porque, en todo caso, dichos Presupuestos solo prohibían realizar nuevas ofertas, o, en el caso de sanidad, que la tasa de reposición no superase el 10 %; no dicen que no se puedan ejecutar las de años anteriores. Por lo tanto, ¿qué razones existen para que la oferta de dos mil diez se convoque en dos mil quince, habiendo tenido tres años para celebrarla?

No sirve como explicación tampoco el que la de dos mil ocho también se... se judicializó -como todas- y que había que esperar a que se resolviese, ya que se reanudó en dos mil once, y tampoco conozco ninguna norma que impida que se resuelva una oferta posterior. La misma pregunta se puede aplicar a las ofertas de los siguientes años.

Tampoco es aducible como excusa la carga administrativa de la Consejería, pues la misma solución que se ha aplicado en el último año se pudo aplicar entonces: la utilización de los funcionarios de las distintas Gerencias Provinciales.

La única explicación posible a que no se ejecutasen en tiempo es que le resulte indiferente tener las plazas cubiertas por personal fijo o interino, y que su única política de personal sea atender los conflictos puntuales, y en el resto improvisan en función de las circunstancias. O, en otras palabras, no tienen política de personal y la planificación resuelta inexistente.



Han metido a los opositores y a la Consejería en un problema que han generado de forma gratuita e innecesaria, por no haber ejecutado a tiempo las convocatorias. Y este año deciden sacar las plazas pendientes. Casualmente, en un año plagado de elecciones. ¿Cómo no ver intenciones electoralistas en la medida?

Era una medida necesaria para disminuir la alta tasa de interinidad, pero también lo era en los años anteriores, y le recuerdo que la prohibición a que hace referencia los presupuestos no impide convocar las oposiciones procedentes de las ofertas públicas de empleo de años anteriores. Y me estoy refiriendo a los años doce al catorce.

Realizan la convocatoria sabiendo que vulneran lo previsto en el Estatuto del Empleado Público en cuanto a los plazos, confiado en que otras Comunidades lo han hecho así: Canarias, con la oferta del dos mil siete; Madrid, con la del dos mil nueve; y Aragón, con la del dos mil diez. Sin fijarse en que para entonces la de Galicia estaba recurrida y suspendida cautelarmente. Es posible que para entonces no hubiera sentencia, pero, en todo caso, era un precedente claro de que aquí podía pasar lo mismo.

Es cierto que el plazo de los tres años es, ante todo, una garantía para los opositores, garantía que, como hemos visto, se vulnera sistemáticamente. Y también es cierto que mayor perjuicio que celebrar unas oposiciones tarde es no celebrarlas, pero la letra de la... de la ley es meridianamente clara: en todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.

La siguiente pregunta es: ¿por qué el Gobierno recurre convocatorias en unas Comunidades y en otras no las recurre? ¿Tiene que ver con las discrepancias que ha mostrado el Gobierno Herrera con el de Rajoy en temas como la financiación o la minería? En todo caso, supone un trato desigual que da pie a pensar que el Gobierno de España quiere castigar al de Castilla y León. El Gobierno Herrera pide la dimisión de un ministro de Rajoy, y el Gobierno Rajoy fuerza la dimisión de un consejero de Herrera.

Pero todo ello no es excusa, porque la convocatoria vulnera la letra de la ley. Y a partir... y a partir de aquí se manifiesta lo que valoramos como indiferencia por los opositores y por las consecuencias. Si he seguido atentamente la comparecencia y sus declaraciones, he entendido que primero reciben un requerimiento y posteriormente un recurso al que dan contestación. Y se quedan tan tranquilos. Desde luego, a usted y a su equipo no cabe atribuirles inexperiencia, por lo que todo lo que ha ocurrido con posterioridad lo hubiesen sabido si hubiesen pensado cinco minutos en ello, porque es de manual.

Y la experiencia en Sacyl sobre oposiciones recurridas es abundante. En cuanto se materializa el recurso, lo inmediato es la solicitud de medidas cautelares, y casi siempre en esta materia la conceden los jueces, aunque usted ha alegado una... una sentencia en Madrid, pero sabe que es absolutamente excepcional. Lo normal es la secuencia que le estoy diciendo, esta es la secuencia habitual, que conocen perfectamente.

Podemos entender que... que decidieran seguir adelante con el proceso, porque ninguna de las alternativas era buena, pues implicaba el no poder sacar estas plazas al estar limitada la convocatoria por la tasa de reposición, pero fueron tan



insensatos de convocar el ejercicio cuando sabían que se habían pedido las medidas cautelares, y se publicó la celebración del examen en el boletín cuando ya conocían que el juzgado había suspendido la continuidad de la oposición. Si mis datos son correctos, el auto del juzgado es de diecinueve de octubre, y la convocatoria de examen se publica el tres de noviembre. Tiempo suficiente para haber retirado la convocatoria del boletín.

En ningún momento han tenido en cuenta el punto de vista de los opositores y de las opositoras, ya que la decisión menos gravosa hubiese sido haber suspendido el proceso en el mes de junio, y, en último extremo, antes de fijar la fecha de celebración del examen.

No solo los gastos en que han incurrido los opositores -viajes, alojamientos, academias- es de difícil o imposible reparación para unos opositores u opositoras que mayoritariamente están en paro, sino los daños morales producidos al alterar gravemente su vida habitual para preparar mejor la oposición, y que son de imposible reparación.

Además, no son desdeñables los perjuicios causados a la... a la hostelería de Valladolid y León por los alojamientos contratados, y los sufridos por la Administración, que tendrá que hacer frente a un aluvión de reclamaciones, con la carga administrativa que conlleva y el riesgo previsible de que los juzgados admitan las reclamaciones de responsabilidad pecuniaria, lo que originaría más gastos a la Administración.

No podemos admitir como excusa el que los argumentos del Ministerio de Hacienda sean discutibles, especialmente el que se refiere a la generación de un déficit que va a ser el mismo a corto plazo se realice la oposición o no se realice, porque las plazas ya están ocupadas por personal interino, y el gasto será aproximadamente el mismo, porque el fijo cotiza un 5 % menos en Seguridad Social, pero a cambio se le reconocen servicios previos, por lo que cobra antigüedad.

No podemos admitir el comportamiento de la Consejería, porque cuando se toman decisiones que implican a los ciudadanos hay que ser prudentes, o como decía Hipócrates: *primum non nocere*.

No sabemos si este problema pudo tener una salida negociada entre Hacienda y la Consejería; ni siquiera nos queda claro si se ha intentado. Y las soluciones que ahora se plantean tendrían que haber sido discutidas a partir del momento en que Hacienda realiza el primer requerimiento.

Nuestra conclusión es que la actuación de la Consejería, de la cual es usted el máximo directivo, ha sido irresponsable, y que, por lo tanto, tiene que asumir responsabilidades políticas por los perjuicios causados a los opositores y opositoras, a la Administración y a los negocios que se han visto perjudicados por la suspensión.

En cuanto a las soluciones, no hay ninguna a corto plazo que permita volver a sacar las plazas impugnadas, ya que las limitaciones de los Presupuestos impiden superar la tasa de reposición. Y la previsión de que el tribunal falle a favor de las tesis de la Consejería tiene una probabilidad bastante pequeña, como se puede comprobar en el proceso de Galicia.

La solución menos mala es la de hacer una nueva oferta pública de empleo en el primer trimestre de dos mil dieciséis, con la reposición de ese año y las 60 plazas



de promoción interna de la OPE de dos mil quince, ya que... ya que su propuesta de solicitar al Gobierno un cambio normativo que permita la convocatoria de plazas ocupadas por interinos sin que computen como nuevo gasto público solo resuelve una parte del problema, ya que seguiría existiendo la limitación de no superar la reposición, salvo que se eliminase dicha restricción, lo que, por ahora, dada la situación del déficit de España y los compromisos con la Unión Europea, no parece lo más probable.

Pero, además, nos caben dudas de si la Consejería ha aprovechado las escasas posibilidades que ofrecían los Presupuestos de dos mil doce, trece y catorce, de haber realizado alguna oferta pública de empleo con el 10 % de la tasa de reposición. Solo vemos plazas de enfermería en la correspondiente a dos mil quince.

Me resulta difícil decírselo, porque lo valoro como persona, por su talante abierto, pero ha llegado un tiempo nuevo en el cual los errores de los políticos no solo lo pagan los ciudadanos. Usted ha dicho en alguna ocasión: el que no arriesga, no gana. Dígame: ¿cuál era su riesgo? Asímlalo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Gracias, señor procurador. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias, presidenta. Bien. Vamos a ver, aquí yo creo que lo que nos ocupa hoy es un... un caso muy claro acerca de la relación que hay entre los problemas concretos de una Comunidad y la política general de un país, incluso... incluso un continente, ¿no?, diría yo. Aquí hay dos planos de responsabilidad, ¿no?, en lo que estamos viendo.

Le voy a dar la razón en una cosa, y es que, cuando ustedes dicen que esto es consecuencia de la actuación de un Ministerio y de un Gobierno, en parte... en parte, lo que ustedes están diciendo tiene una parte de verdad, y es que es verdad que aquí tenemos un problema de contención presupuestaria, que es un problema de contención presupuestaria que viene derivado de unas políticas de austeridad que vienen dictadas para el... por el Banco Central Europeo, que vienen impuestas por la troika, que aquí ustedes aceptaron alegremente, cuando apoyaron, junto a otro partido, la reforma de la Constitución a través de la reforma del Artículo 135, y que, al final, lo que ha generado son, entre otras cosas, unas tasas de reposición que se concretan en que hoy tenemos problemas para generar procesos de contratación pública en ámbitos como este. Es decir, en eso ustedes tienen una parte de razón. Y, por lo tanto, efectivamente, cuando se denuncia, cuando se critica y cuando se condena al Gobierno central y al Ministro Montero, efectivamente, estoy de acuerdo con una parte. Ahora bien... Y, por supuesto, la parte de la... de que haya denunciado; efectivamente, en eso hay un elemento de culpabilidad.

Ahora bien, ahora bien, lo que no podemos obviar es que aquí ha habido un comportamiento ilegítimo por parte de esta Consejería, que consiste en actuar en una situación con un riesgo evidente que no se ha publicitado. Es decir, lo que encontramos es que se convoca un proceso de oposiciones, un proceso de contratación de empleo público, el cual tiene un riesgo, que, además, ustedes conocían -por lo que



usted acaba de plantear-. Es decir, se conocían una serie de situaciones, ante las cuales había dos posibilidades: primero, que el Gobierno denunciara; segundo, que no. Y, a continuación, que los tribunales fallaran de una manera o que fallaran de otra. Nos ha planteado todo un conjunto de posibilidades legales de que hubiera fallado en una dirección, pero finalmente ha fallado en la otra. Es decir, había un riesgo, que era un riesgo conocido y que era un riesgo calculado, pero que fue un riesgo no publicitado; y digo que no fue publicitado porque las miles de personas que han estado durante los últimos años estudiando las oposiciones, que es un proceso a tiempo completo, no tenían ni idea de que existía la posibilidad de que esto pudiera fallar.

Otro elemento que es importante analizar aquí ha sido el intento de cargarle las culpas a los sindicatos; yo creo que eso es un error. Si los sindicatos han cometido un error aquí es ser excesivamente leales con este Gobierno, lo cual, en todo caso, no podrá ser una crítica que puedan hacer ustedes. Es decir, si ellos han aceptado que había una convocatoria y han dicho verdades en torno a la misma, porque, cuando un sindicato –que usted citaba– decía que la tasa de reposición es insuficiente, está diciendo una verdad, ¡claro que está diciendo una verdad! Es decir, claro que hace falta más oferta de empleo público.

¿Qué opciones había aquí? Pues, efectivamente, una primera opción era haberle explicado sencillamente a la ciudadanía: miren ustedes, con el Gobierno que tenemos ahora mismo en este país no se pueden convocar plazas, o se pueden convocar con esta determinada tasa de reposición. Habérselo dicho a la ciudadanía, con tranquilidad. Y, llegado un momento determinado, si es necesario, rompan ustedes con ese Gobierno. Yo no dejo de contemplar, bastante impresionado, como en estas elecciones generales volvemos a ver candidatos del Partido Popular que han votado en contra de Castilla y León sistemáticamente y ustedes están callados; yo es que no lo puedo entender, no lo puedo comprender. Quizá en mi partido somos muy de exteriorizar los conflictos internos, pero es que en otros me parece sorprendente lo poco que se exteriorizan las críticas, ¿no?, cuando creo que este sería un caso muy claro para generar una rebelión interna dentro del partido. No voy a decirles a ustedes lo que tienen que hacer, pero me parece que sería un gesto, desde luego, loable.

En todo caso, yo me sigo preguntando cuáles han sido las razones para convocar estos procesos de oposición sin avisar a la ciudadanía acerca del riesgo que existía en los mismos.

Una primera posibilidad, al corto plazo, sea la posibilidad electoralista, ¿no?, que ya se ha planteado: se convoca un proceso de oposición en el mes de mayo, cuando estamos ante unas elecciones autonómicas, se genera el titular, se genera la noticia en prensa, y luego ya veremos; y, además, se fija el examen también para un previo a unas generales. Es decir, solo puede salir bien.

En segundo lugar, se me ocurre una explicación de mayor carga de profundidad, y es que lo que se haya intentado al convocar este proceso de oposición sin anunciar los riesgos es sencillamente enmascarar los riesgos que plantea el actual modelo económico en que vivimos y la actual política del Gobierno de España; es decir, que se esté intentando enmascarar los efectos de la tasa de reposición para dar una falsa imagen de esperanza hacia la ciudadanía. Yo no puedo saber si esa era la intencionalidad, pero todo apunta a que esa podría ser, desde luego.



Y, en todo caso, ¿qué nos encontramos? Pues una situación evidente: por un lado, unos daños que ya se han producido a día de hoy, los daños sobre las miles de personas que han dedicado años de estudio, en una actividad a tiempo completo, como es la actividad de preparación de oposiciones; en segundo lugar, los daños económicos en materia de viajes, de hoteles, etcétera, tanto por parte de los opositores como parte de... del sector hostelero de Valladolid, que tenía estas reservas realizadas; y, en segundo lugar, problemas de cara al futuro.

Un primer problema, y yo quiero hacer una pregunta aquí pública: ¿qué vamos a hacer con las tasas de la gente que ha pagado la oposición? Esa es la primera pregunta que yo querría resolver. Esas tasas que se han pagado, ¿cómo lo vamos a hacer? Yo entiendo que lo que se va a hacer es una devolución automática, ¿no? Entiendo que habrá una devolución automática. Yo, desde luego, propongo y exijo que se haga así. Es decir, que... como mínimo, que no se complique el proceso para que estas personas reciban la tasa que han pagado para poder presentarse a las oposiciones, que reciban la devolución íntegra en un plazo razonable y que no haya complicaciones burocráticas. Es decir, ese es el... el primer elemento que tenemos que poner sobre la mesa.

Segunda pregunta: ¿qué vamos a hacer si hay demandas por daños y perjuicios, por parte de las personas que estaban preparando la oposición y por parte de posibles hosteleros afectados por la medida? ¿Cómo reacciona la Junta de Castilla y León ante posibles demandas por daños y perjuicios y cuál es la cuantía económica -si es que ustedes han hecho algún cálculo al respecto- de cuánto nos podría costar a la Junta de Castilla y León esta situación?

Y en tercer lugar, yo sigo creyendo que debería salir de ustedes la dimisión, debería salir de ustedes; pero no solamente por asumir el error que se ha cometido, sino por algo mucho más importante: si ustedes creen en la explicación que acaban de darnos, es decir, que el problema del cual se genera todo esto es la política de contención del gasto, la política de austeridad y la política que prioriza el pago de la deuda y la contención del déficit por encima de los derechos sociales, lo que ustedes tienen que hacer es dimitir, no solamente por lo que han hecho, sino por lo que hace el Gobierno. Ustedes deberían presentar una dimisión, como mínimo, como gesto de protesta contra el Gobierno que ha hecho esto, si es que ustedes creen de verdad que la culpabilidad se encuentra ahí, y, desde luego, por lo que ustedes han cometido, que ha sido jugar a la ruleta rusa con un proceso de oposiciones. Nada más por ahora, y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Gracias, señor procurador. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, también por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Alejandro Vázquez.

EL SEÑOR VÁZQUEZ RAMOS:

Gracias, señora presidenta. Señor consejero. Señorías. Comparece hoy el consejero de Sanidad ante esta Comisión para dar cuenta de las actuaciones realizadas por la Consejería con motivo de la Orden de las oposiciones de enfermería de veintinueve de abril, publicada en el BOCYL del seis de mayo, y que han culminado con



la suspensión cautelar de las mismas por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el pasado doce de noviembre, a raíz de un recurso contencioso-administrativo contra la mencionada orden realizado por la Abogacía del Estado, por entender vulnerado lo contenido en el Artículo 70.1 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

En primer lugar, y como portavoz de la Comisión de Sanidad del Grupo Parlamentario Popular, y como sanitario en ejercicio, y que, además, ha participado en varios procesos selectivos en dos categorías profesionales -y, por tanto, entiendo perfectamente lo que es preparar una oposición y culminar el proceso-, quiero sumarme a las disculpas que el propio consejero ha manifestado al colectivo de aspirantes afectados por esta suspensión cautelar, y manifestar mi solidaridad con él.

Es innegable que el esfuerzo personal, familiar y profesional que supone la preparación de un proceso selectivo, y el nivel de expectativas que crea, lleva, en el caso de concurrir situaciones como la que hoy nos ocupa, a generar una enorme frustración en el personal afectado. Por ello, como grupo parlamentario, nos ponemos a disposición del colectivo de afectados para realizar, si así lo creen oportuno, las gestiones necesarias en la búsqueda de soluciones que permitan alcanzar una pronta y satisfactoria solución al problema.

Después de escuchar las explicaciones del consejero, y después de haber revisado el procedimiento administrativo que ha llevado a cabo en el tema de la convocatoria de esta OPE, cabe destacar lo siguiente: que el dos de julio... hasta el dos de julio de dos mil quince se recibe escrito del Ministerio de Hacienda requiriendo de la Consejería la anulación de la convocatoria, bajo el argumento de que se ofertaban plazas correspondientes a las OPES dos mil nueve-dos mil once, excediendo en el límite de los tres años que marca el Artículo 70 del Estatuto Básico. El veintiséis de julio se emite por parte de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional un informe al respecto, que es enviado el treinta de julio al Ministerio, con denegación motivada del requerimiento; oficio que consta recepción por parte del Ministerio de Hacienda el veinte de agosto. Hasta el veintinueve de octubre no se recibe oficio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recabando el expediente administrativo. Y la siguiente noticia es el doce de noviembre, en la cual se recibe auto de la Sala en la que se decreta la suspensión cautelar del proceso selectivo. Por otra parte, en las reuniones de la mesa sectorial de veintidós de septiembre y de catorce de octubre se informa de la existencia del requerimiento previo del Ministerio de Hacienda, evidentemente no así de la suspensión, porque no había lugar en ese momento.

Por lo tanto, y a la vista de lo expuesto, cabe concluir que se derivó al Ministerio de Hacienda desde la Consejería denegación expresa y motivada al requerimiento de anulación de la convocatoria dentro del periodo del mes que marca el Artículo 44.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-administrativa, evitando, por tanto, la interposición automática de recurso. Y, posteriormente, no vuelve a recibirse nuevas notificaciones por parte del Ministerio. Y se informa a los componentes de la mesa sectorial del requerimiento previo, y, por tanto, del hipotético recurso contencioso-administrativo, en la reunión de veintidós de septiembre de dos mil quince, en el apartado de ruegos y preguntas -y, por lo tanto, no recogido en acta-, y en la reunión del catorce de noviembre, documentada en acta.



A la vista de estos hechos, cabe preguntarse: ¿por qué se lleva a cabo una convocatoria en la que podían existir recursos y, como en todas, impugnaciones?

En diciembre de dos mil trece, el personal temporal en la categoría de enfermero y enfermera era de 1.587 trabajadores, lo que suponía un 14,6 % del total de los trabajadores en esa categoría. Esa cifra, en diciembre de dos mil catorce pasó a ser de 1.804, un 15,6 %, es decir, 217 personas más en situación de temporalidad, y con importantes expectativas de seguir en aumento, como así se ha... se ha manifestado en la exposición del consejero. Este creciente incremento en la temporalidad, unido al deseo -deseo creo que compartido por la totalidad de los grupos y los agentes sociales- de conseguir las mayores tasas de estabilidad y de calidad en el empleo, llevan a la Consejería a proponer una convocatoria de plazas, en las que se acumulan plazas afectadas por la OPE de dos mil nueve, dos mil diez y dos mil once, ya que, de otro modo, el número de plazas disponibles para convocar en la categoría de enfermero o enfermera no cubría ni las que se debían destinar a promoción interna.

Evidentemente, se trataba de una convocatoria con cierto riesgo, ya que se ofrecían plazas afectadas por otras OPE y de más de tres años de antigüedad, pero la otra opción era pasar otro nuevo ejercicio sin convocatoria, y continuar acumulando tasas de personal eventual. Desde luego, era un riesgo, pero un riesgo relativo, puesto que existían antecedentes en otras Comunidades Autónomas que, si bien no crean jurisprudencia, sí abrían una posible vía a seguir.

Dos sentencias, una de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, de once de junio de dos mil trece, dictada en recurso de apelación 54/2013, y otra del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, del diecisiete de julio de dos mil trece, dictada contra el recurso de apelación 1208 de dos mil nueve, son coincidentes en la línea, al señalar que los plazos de tres años recogidos en el Artículo 70.1 de la Ley 7/2007, y, antes de dicha ley, del plazo de término de un año de ejercicio presupuestario, no implican plazo de caducidad propiamente dicho, sino que constituyen una obligación o mandato impuesto a la Administración para concluir el proceso selectivo dentro de dichos plazos, a fin de evitar la excesiva dilatación del proceso. Además, existe otra... otro auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha doce de noviembre de dos mil catorce -como bien ha recordado el consejero-, en la cual, ante un recurso similar al que nos ocupa, dicha Sala consideró la no suspensión cautelar del procedimiento.

Todo ello se enmarca, además, en una situación en la que no se produce aumento del techo de gasto, puesto que las plazas ya estaban cubiertas en su totalidad por personal temporal. Se debe de recordar que el fundamento de la limitación de ofertas y oposiciones es el mantenimiento de la estabilidad presupuestaria, regulación esta que se inicia en el año dos mil nueve, por el Gobierno del PSOE, y que después se han mantenido en la sucesivas leyes de Presupuestos por cada uno de los Gobiernos que le han sucedido.

Por consiguiente, la Consejería, a la vista de los antecedentes, y en beneficio de la consecución del proceso selectivo, decidió no anular la convocatoria. Por otra parte, tampoco constan en el momento de la convocatoria comentarios ni advertencias sobre la situación legal o el riesgo inherentes a la convocatoria por parte de las organizaciones sociales presentes en la mesa sectorial. Por tanto, es perfectamente



asumible que dichas organizaciones, al igual que la Consejería, obrasen con el principio del beneficio que suponía para el colectivo la no anulación de la oposición.

Es muy sencillo, a toro pasado, realizar una crítica de la convocatoria, tanto más cuando en ningún momento del proceso se ha realizado por parte de los ahora críticos ni crítica ni advertencia de los riesgos, ni se ha solicitado a la Consejería la paralización del proceso en aras de no perjudicar al colectivo afectado. Es tan sencillo como ampararse en la lógica frustración, comprensible enfado e inmensa decepción que han sufrido los candidatos para realizar un nuevo ejercicio de oportunismo político. Sin tan siquiera esperar las explicaciones debidas en la Cámara por parte del consejero de Sanidad, se ha pedido, por parte de diversos representantes políticos y sindicales, su cese, y se han encabezado las lógicas protestas del personal afectado.

Nuestro grupo lamenta profundamente el desenlace de esta convocatoria, que creemos se realizó en beneficio de la consolidación de empleo del personal de enfermería, asumiendo un riesgo de paralización de la convocatoria por parte de la Consejería, ante la tesitura de no poder ofrecer un número de plazas digno para el colectivo, y con antecedentes jurídicos similares de las Salas de lo Contencioso de los Tribunales Superiores de Justicia de Asturias y de Andalucía y del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Y solicita a la Consejería que se den todos los pasos pertinentes para solucionar la problemática creada con la suspensión cautelar de la convocatoria, porque debemos reiterar que no nos encontramos ante una suspensión cautelar. Esta suspensión no es aún definitiva. La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia no ha entrado aún en el fondo del asunto, por lo que es posible que, a la vista de los antecedentes expuestos por otras Salas, el Tribunal Superior de Justicia permita la celebración de este concurso.

Entre tanto, tenemos que mirar al futuro, y estamos obligados a proponer soluciones a este colectivo y al resto de colectivos profesionales de la sanidad pública de Castilla y León; colectivos que han contribuido con el sacrificio y el esfuerzo, de un modo directo, al logro de la mejora de las condiciones económicas de la Comunidad Autónoma, y, sin duda, constituyen el mejor activo con el que cuenta la sanidad de Castilla y León. El primer paso ha sido la convocatoria de una mesa sectorial, el pasado veinte de noviembre, en la que las propuestas realizadas por la Consejería, que se resumen en la aprobación de una OPE para el mes de febrero con el objeto de convocar al menos 347 plazas en la categoría de enfermero o enfermera, y alrededor de 200 en la categoría de médico de familia en el mes de marzo de dos mil dieciséis, y el compromiso de convocar antes de finales de junio 244 plazas de distintas especialidades hospitalarias, 118 de técnicos empleados auxiliares de enfermería, y otras 263 de diversas categorías restantes, propuestas que han merecido una valoración positiva de las organizaciones que conforman la mesa sectorial, debe ser el camino que debemos de seguir mientras se resuelve por parte de la Sala si se levanta la suspensión cautelar o se eleva a suspensión definitiva. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Gracias, señor procurador. Para contestar a todas estas cuestiones presentadas por los grupos parlamentarios, el excelentísimo señor consejero tiene la palabra, para contestar a todas ellas.

**EL CONSEJERO DE SANIDAD (SEÑOR SÁEZ AGUADO):**

Gracias, señora presidenta. Muchas gracias a los portavoces por los comentarios y las valoraciones. Y me gustaría incidir en algunas cuestiones que han planteado algunos de ustedes. Además de algunas valoraciones muy... muy generales, varios de ustedes han hablado de un supuesto, un posible electoralismo, ¿no? Bueno, yo lo primero que debo de decir es que, en el ámbito sanitario, las decisiones hay que tomarlas cuando hay que tomarlas, con independencia de los ciclos electorales. De hecho, pues, este año hemos tenido elecciones autonómicas, municipales, tenemos elecciones generales; el pasado año tuvimos elecciones europeas... en fin, y, desde luego, a veces el servicio público sanitario requiere cambios y decisiones que hay que adoptar.

Por otra parte, algunos de ustedes parece que plantean una cosa y la contraria. Por un lado se habla del electoralismo al convocar... al hacer una convocatoria en el mes de mayo, también por dejar de hacerla en el mes de noviembre, entonces, parece que es que hacemos electoralismo en mayo, y contra... contraelectoralismo en noviembre, para perjudicarnos. En fin, yo esto no lo puedo... no lo puedo comprender ni compartir. Lo que sí que les puedo decir es que es el proceso que sigue la lógica que debe seguir desde el punto de vista administrativo; en el mes de marzo se aprobaron las ofertas públicas de empleo; es lo que corresponde, aproximadamente. No creo que eso sea electoralismo en la medida en que es una obligación de las Administraciones hacer esas convocatorias y ofrecer el empleo público que se pueda o que se quiera ofrecer. Y, a partir de ahí, lo que no podemos es esperar a que transcurran las elecciones autonómicas, a que transcurran las generales, y vaya usted a saber si hay otras incidencias para mantener paralizados este tipo de procedimientos. Por lo tanto, no lo puedo compartir.

Insisto, en marzo se... el Gobierno de Castilla y León aprobó la oferta pública de empleo. Es su obligación, además; de igual manera que los Gobierno presentan presupuestos con independencia de los ciclos electorales -casi todos los gobiernos; algunos no lo presentaron-, pero yo creo que es la obligación de los gobiernos hacer lo que tienen que hacer en el momento en el que lo tienen que hacer.

En segundo lugar, han hablado ustedes, los distintos grupos, de las guerras internas dentro del Partido Popular. Mire usted, a mí me parece que esto es algo... yo, desde luego, no comparto que forme parte de esas supuestas guerras, si es que existen. Yo lo que les puedo decir es que esto supone una discrepancia desde el punto de vista de las decisiones, que yo creo que son más de orden administrativo. Como ustedes comprenderán, yo no sé si el señor Montoro ha seguido este proceso con ese detalle que parece que ustedes le atribuyen. A nosotros la Abogacía del Estado y el Ministerio de Hacienda nos dicen que ellos examinan periódicamente las normas de todas las Comunidades e incluso de algunas corporaciones locales, y cuando consideran que contraviene alguna normativa del Estado, pues inician algunos procedimientos. Por lo tanto, yo creo que esto tiene algo más que ver con el orden administrativo de las cosas que con esas supuestas disputas políticas que se... que puedan haberse sustentando en esta cuestión.

Y lo que sí que les puedo decir es que el Gobierno de Castilla y León intenta defender los intereses de Castilla y León; esa es nuestra obligación, por encima, incluso, en ocasiones, de las decisiones que pueda tomar en otros ámbitos el partido



que sustenta a la Junta de Castilla y León. Esto lo hemos visto en otras ocasiones; mire, este Gobierno pues no se ha posicionado favorablemente al modelo de financiación autonómica; o, en otros aspectos, a otras decisiones del Gobierno, cuando entendíamos que no beneficiaba o que perjudicaba a Castilla y León. Yo he promovido un recurso frente a decisiones del Ministerio de Sanidad contra el copago hospitalario, y eso no quiere decir que aquí hay una guerra de guerrillas entre familias, no, simplemente quiere decir: en Castilla y León apreciamos que esa medida no era adecuada y no beneficiaba, e incluso podía perjudicar, en este caso, a muchos pacientes de esta Comunidad.

Y esto es así de sencillo. Yo no sé si otros grupos políticos tienen una militancia tan... tan rígida que les impide discutir lo que hace ese mismo partido en otros gobiernos o en otros territorios. Desde luego, nosotros tenemos el mandato en la Junta de Castilla y León de defender los intereses que tenemos como Comunidad por encima de otras... de otras consideraciones.

Y, por lo tanto, esto no es descoordinación, esto es una interpretación distinta de la aplicación de algunas normas que, en nuestro caso, parte de un compromiso y de un objetivo, que es garantizar estabilidad en el empleo; para el Gobierno, al parecer, lo que prima es el cumplimiento formal, exclusivamente formal -creo yo- de una norma y el principio mal entendido de la estabilidad presupuestaria. Porque esto es lo que hemos señalado. No estamos cuestionando... -como dice el señor Sarrión- o esto no representa un cuestionamiento global de las políticas del Gobierno, lo que representa es una crítica a esa interpretación de la estabilidad presupuestaria cuando no se produce incremento del gasto público por una medida que adopta la Consejería de Sanidad. Yo creo que es un error fundamentalmente de apreciación, porque, si el Ministerio de Hacienda aprecia y considera y tiene en cuenta que esas plazas están ocupadas por interinos, la mayor parte de su argumento para interponer el recurso se viene abajo, y eso es lo que hemos interpretado nosotros.

En tercer lugar, se habla... se habla de que hemos ignorado riesgos; entonces, la cuestión aquí es si hay que asumir, hay que ignorar riesgos, hay que tomar decisiones. En materia de recursos humanos, lo que les puedo decir es que siempre -y esa experiencia la tenemos- existen riesgos, porque existen posibilidades de que un particular, de que una organización, de que una Administración, recurra decisiones que tomamos. Esa posibilidad existe, y, si ustedes lo quieren formular en esos términos, pues los riesgos existen.

Alguien ha señalado la debilidad jurídica de las posiciones que tenemos. Yo quiero recordarles una cosa: en los últimos diez años se han convocado 164 procesos selectivos por parte de la Gerencia Regional de Salud, 164; muchísimos de ellos han sido recurridos, sus bases, sus convocatorias; no hablo ya de recursos individuales de si me han contado mal los méritos o si no me hayan admitido individualmente, no, no; hablo de muchísimos recursos a las bases y a las convocatorias, y han sido 9 los que... de esos 164, los que han exigido o los que han concluido en un pronunciamiento de algún tribunal haciéndonos modificar las bases o los criterios de esas convocatorias, el 4,7 %. La verdad que, en litigiosidad de estas características, no creo que sea un número excesivo. El resto son procedimientos que han continuado y han culminado de acuerdo con las bases que se habían convocado.

Los riesgos existen, si ustedes lo quieren formular... porque existen las posibilidades de recurso. La pregunta es: ante esa... ante esos recursos, ¿debemos



paralizar nuestros procedimientos siempre? ¿O cuándo? Porque dudo que haya existido alguna convocatoria sin recurso; alguna, tal vez, se haya producido. ¿Qué apreciación de ese riesgo debemos hacer para tomar decisiones de mantener las convocatorias, de modificarlas o de suspenderlas? Ese es el problema, este es el problema, señorías.

Y nosotros -y yo creo que lo he expresado en mi primera intervención-, primero, hemos apreciado que muchas Administraciones han realizado convocatorias de las mismas características que la nuestra; hemos apreciado que, no todos, pero varios Tribunales Superiores de Justicia han hecho interpretaciones, en este caso concreto, de los plazos que se incluyen en el Artículo 70.1 del EBEP; interpretaciones que a nosotros nos parecen razonables, y que tienen que ver con que ese plazo juega a favor, precisamente, de los interesados, de los opositores, y no tanto en contra de una prohibición a la Administración. Y esa... interpretaciones de la Audiencia Nacional, cuando habla de que qué intereses generales se defienden cuando no hay incidencia en el gasto público, pues a nosotros nos parece razonable; o qué intereses se defienden si no existen los de carácter general, y los particulares pueden haberse afectado negativamente, como interpreta la Audiencia Nacional. Y a nosotros eso nos parece razonable, y esa es la apreciación del riesgo que nosotros tenemos que hacer.

Es muy fácil -como decía el portavoz del Grupo Popular-, a toro pasado, contar la historia de esa manera, es muy fácil, pero, en el momento de tomar las decisiones... Yo les recuerdo, en el mes de mayo o de abril, la decisión era no convocar ninguna plaza o hacer una interpretación más flexible de acuerdo con la doctrina... perdón, las posiciones de algunos tribunales, hacer una interpretación más flexible del Artículo 70.1 del EBEP. Y cuando nosotros anunciamos que íbamos a hacer esta convocatoria, aquí, quien... quien nos ha criticado con... con una intensidad que yo no había conocido -la portavoz del Grupo Socialista-, nos recriminó que fueran muy pocas plazas. Y yo les he leído... y lo he leído porque es textual, en una nota de un sindicato, exigirnos que no sean 600, sino 1.500, y que agotemos el 100 % de... de las ofertas públicas de empleo. Entonces se decía eso. Algunos grupos que hoy están en la Cámara -y algunos portavoces- no estaban entonces, o estaban a punto de llegar, pero quienes han opinado no he escuchado ni una sola voz que nos diga que valoremos eso.

En el proceso, una vez convocado, debo recordar que yo no he... ni mi equipo ha escuchado ninguna advertencia en el sentido de decir: pero ¿cómo se hace esta convocatoria?, ¿por qué se hace?, cuidado, ojo... no se lo he escuchado a nadie. Y, cuando hablan de que yo soy un mentiroso, o de que puede ocurrir, yo les puedo asegurar que esto no es así. El pasado viernes se ha celebrado un Acta Sectorial, y fíjense qué situación paradójica y qué tipo de debate se ha planteado sobre esta cuestión: tres... cuatro sindicatos... perdón, tres sindicatos dicen que claro que han escuchado en la mesa sectorial lo que figura en el acta, y es que el gerente Regional de Salud, como presidente de la mesa sectorial, advierte -hablando de las oposiciones de médicos de familia- y dice: pese al requerimiento que ha planteado el Ministerio de Hacienda a las... a las oposiciones de enfermería, y que esto pueda plantearse también respecto a las de médicos, hemos valorado que debemos mantener esta convocatoria -la de médicos, que no... no ha terminado produciéndose-, porque, si no, no podríamos recuperar ninguna de las plazas de las ofertas de empleo anteriores.



Y fíjense qué paradójico. Esto, que figuraba en el borrador de acta, hay varias organizaciones sindicales que dicen: claro que lo sabíamos; y hay otras organizaciones sindicales que dicen: nosotros no lo escuchamos. Y entonces, lo que me... deduzco yo de esto es que aquí ha habido un diálogo de sordos, en el sentido figurado y en el sentido estricto. ¿Cómo es posible que ocurra eso? ¿Qué tipo de debate estamos teniendo para que representantes de tres sindicatos nos digan eso, y representantes de tres sindicatos nos digan absolutamente lo contrario? A mí eso, sinceramente, me preocupa.

Pero, fíjense, todos... cualquier profesional mínimamente interesado en la gestión o en la representación conoce, con relativa profundidad, cuestiones tan básicas como esas. Fíjense ustedes qué sindicato no nos va a reclamar que convoquemos no sé qué oposiciones, porque hay una obligación en... en no sé qué norma de que las convoquemos. Y yo insisto, en ese momento, cuando nosotros debatimos, analizamos la cuestión, la anunciamos, fíjense qué curioso, ese comunicado que les leía de una organización sindical es del mes de octubre, y ya ese sindicato nos decía que no convocáramos 600, que eran absolutamente insuficientes, y que convocáramos 1.500 –en octubre del año pasado, fíjense si ha transcurrido tiempo-. Claro, el señor Sarrión nos pide que le expliquemos esto a la ciudadanía, y esto es difícil; es difícil... la ciudadanía no... no... Yo creo que para eso están quienes son los propios trabajadores –muchos de ellos conocen estas cosas-, y especialmente quienes les representan desde el punto de vista sindical. Y yo no atribuyo a los sindicatos ninguna responsabilidad, ninguna, porque ellos no convoca, y ellos... ellos no se equivocan. Y lo único que digo –y, si quieren, les leo textualmente la transcripción de mis declaraciones– es que en las dos últimas mesas sectoriales se informó a las organizaciones sindicales de esta cuestión. Punto. Y ninguna nos propuso paralizar estos procedimientos. Ninguna. Y eso es lo único que digo. Cada uno que explique los criterios o las razones de lo que hace o lo que deja de hacer.

Por lo tanto, les puedo asegurar que, si yo tuviera la más mínima conciencia de... de haber mentado en esto, o en otras cuestiones, ahí estaría completamente de acuerdo con ustedes en que debería presentar mi dimisión, y la presentaría; pero insisto que en su momento, y pónganse ustedes en octubre, en diciembre, en enero, en febrero de este año, o en esos meses del pasado, ¿eh?, y qué valoraciones se han hecho animándonos a convocar más plazas de las que estábamos planteando.

Le decía también al señor Sarrión que... que nosotros no hacemos, desde el Gobierno de Castilla y León, una enmienda a la totalidad a las políticas del Gobierno. Lo que creemos –lo que creo– es que no se ha valorado adecuadamente los criterios que tienen que ver con... con las tasas de reposición y el impacto que puede tener este tipo de convocatorias en el gasto público. Porque tal vez en otros ámbitos de la Administración esto sea más realista, y podamos compartir incluso la necesidad de contener el crecimiento del gasto público para ajustarnos a las disponibilidades presupuestarias. Pero el problema es que en este caso se trata de un error de apreciación, porque no... esas medidas no impactan y no inciden en el gasto público.

Por eso, la petición, el... el acuerdo que suscribimos con cuatro sindicatos en la mesa sectorial, y que yo, formalmente, se lo trasladaré a los grupos, es precisamente ese, señor Mitadiel: es que las tasas de reposición se calculan exclusivamente con la... el equilibrio entre altas y bajas. Por lo tanto, generan una cronificación de la interinidad, que solo puede resolverse modificando esos criterios de cálculo de las tasas;



si no, pues, si se jubilan 100 personas, las Leyes de Presupuestos nos autorizarán a... a convocar 100 plazas de oposición, o 50 si la tasa es del 50 %, o 10 si la tasa es el 10 %. Entonces, la única solución es flexibilizar las tasas, el... el modo de cálculo de las tasas de reposición, de tal manera que eso afecte... yo no sé a otros ámbitos de la Administración general, pero, desde luego, en el ámbito sanitario, en el que –al menos en Castilla y León– las plazas están cubiertas por interinos, en la medida en que no impacta en el gasto ni en la estabilidad presupuestaria, se nos permita incluir esas plazas en las ofertas públicas de empleo.

Y, entre los años dos mil doce y catorce, no se incluyeron plazas de enfermería precisamente por esa razón, porque las tasas fueron, si no recuerdo mal, del 10 %. Eso generó, globalmente, en Sacyl, una disponibilidad de 80 plazas, que decidimos asignar a médicos de familia de equipos de Atención Primaria, por razones demográficas. Esos años no se asignaron a enfermería porque, en el caso de los médicos de familia, por razones de... de los grupos de edad, pues vamos a asistir bastante más pronto a un incremento de las... de sus jubilaciones, y convenía, por lo tanto, concentrar esos puestos... esas... esas convocatorias en médicos de familia, y no tanto en enfermería. Y por eso también la primera en la que hemos trabajado a partir de dos mil quince ha sido la oposición de enfermería, porque esos juegos, desde el punto de vista de las categorías, hay que mantenerles a lo largo del tiempo.

Y, cuando hablan ustedes, en general, de riesgos, yo quiero recordar aquí, ya que usted me ha hecho un poco mayor cuando dice que... que tuve otra experiencia en la sanidad pública, en la gestión –y tiene usted razón–, en esa época, pues se produjo –fíjense ustedes también, yo creo que conviene sacarlo a colación– otro debate de estas características, y fue en relación con la denominada Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León; una disposición que se paralizó cautelarmente –fíjense– por el Tribunal Constitucional, que afectaba a 900 profesionales sanitarios, y que, afortunadamente, cinco años después, cinco años después, el Tribunal Constitucional nos dio la razón y se pudo desarrollar esa convocatoria y esa oposición. Claro, si en ese momento nosotros apreciamos que hay un recurso, que hay un riesgo, paralizamos esa convocatoria, yo creo que hubiéramos actuado inadecuadamente, pero es que el Estado de derecho es así; no hay una garantía absoluta de que... y lo estamos viendo en el día a día, posiciones y... y doctrina, o posiciones... interpretaciones distintas de un Tribunal Superior de Justicia y de otro. Y nosotros la estamos teniendo incluso del mismo Tribunal Superior de Justicia en algunas materias, el propio de Castilla y León, entre la Sala de Valladolid y la de Burgos.

Y, por lo tanto, la apreciación de ese riesgo es muy relativa. Si con ese criterio, a toro pasado, que hacen en general ustedes, los grupos que no apoyan al Gobierno... con ese criterio, fíjense ustedes lo que hubiéramos hecho respecto a la Disposición Transitoria Cuarta.

¿Y por qué –me pregunto– no podemos aspirar, igual que en la Comunidad de Madrid, a que una petición de suspensión cautelar tenga que ser atendida por el Tribunal Superior de Justicia, como ha sido aquí, y no en la Comunidad de Madrid, cuando estamos hablando exactamente de la misma realidad fáctica, del mismo caso, de ofertas de público... de empleo anteriores, en el caso de Madrid y en el de Castilla y León? ¿Por qué no podemos aspirar a eso? ¿Por qué tenemos que paralizar las cosas ante esa advertencia? Esa es la pregunta. ¿Por qué no podemos aspirar, como



la Comunidad de Canarias, que tiene una oposición convocada en... en diciembre del año pasado, seis meses antes que la nuestra, y todavía sigue viva? ¿Por qué? ¿Por qué no podemos aspirar a eso? Entonces, yo lo que les digo es que tanto desde el punto de vista de los criterios, desde el punto de vista de la práctica de otras Administraciones, desde el punto de vista de la doctrina de los... varios Tribunales Superiores de Justicia, e incluso de los criterios de suspensión cautelar, nosotros hemos aspirado a... a tener resultados en el mantenimiento de esa convocatoria. Desde luego, si no lo hubiéramos hecho, tal vez sus críticas hubieran sido distintas, y tal vez hoy nos estuvieran criticando que por qué mantenemos esos niveles de interinidad.

Por eso, cuando la portavoz de Podemos dice... me atribuye esa frase que creo que... que la he podido... que la he podido plantear, no lo explica en toda su extensión. Ese... ese es el problema: la apreciación de los riesgos, que la experiencia nos dice que en muchos otros casos -y pongo el ejemplo de la Disposición Transitoria Cuarta- hubiéramos cometido un error en el caso de retirar una oposición, que afectaba, en este caso, a 900 profesionales sanitarios, por la admisión, incluso, de un recurso y una paralización cautelar -fijese usted- por parte del Constitucional.

Y respecto a... a los requerimientos del Ministerio de Hacienda, si me permiten la expresión coloquial, no necesariamente tienen que ir a misa; y nosotros no es que les hayamos desoído, como se... como yo he llegado a escuchar, es que hemos argumentado... -con razones similares a las que les he señalado en mi primera intervención- hemos argumentado que no compartíamos esos criterios.

Dice... preguntaba el señor Sarrión también por... por otras cuestiones. Sí, bueno, antes me quería... quería reiterar el tema del conocimiento del riesgo, como ustedes han señalado. ¿Alguno de ustedes no lo conocía? Porque yo creo que todos... salvo, bueno, tal vez alguien no, pero la lectura superficial del Artículo 70 del EBEP -sobre todo en quienes trabajan más en esas cosas- es evidente que ahí hay un plazo que se establece, de tres años; es evidente preguntarse, bueno, ¿y por qué vamos más allá de ese plazo? Pero, insisto: ¿y por qué lo ha hecho el ayuntamiento de no sé dónde, en la Comunidad de no sé dónde, la Comunidad de no sé dónde, el servicio de salud? ¿Y nosotros no podemos hacer esa valoración? Porque, insisto, la alternativa -como les he dicho- era cero plazas, ninguna oposición. Entonces, yo les pido también que ponderen ustedes esas situaciones y se pongan en el momento en el que había que tomar esas decisiones.

Decía el señor Sarrión que... que yo cargo con... con los sindicatos. En absoluto, en absoluto. Yo ya le... ya le he comentado que... que aquí cada uno explique lo que considere oportuno. Nosotros tendremos que dar las explicaciones de lo que hemos hecho y los sindicatos que expliquen lo que quieran. Yo solo puedo decir que ha habido una... que ha habido información en dos mesas sectoriales, producidas en los meses de septiembre y octubre, y que de esa información yo no he escuchado ninguna propuesta de paralizar ningún... no solamente el procedimiento de enfermería, sino el de médicos de familia.

Respecto a las tasas, yo puedo decirle que desde el punto de vista jurídico esta oposición no está anulada y, por lo tanto, sigue viva; bien es cierto que cautelarmente suspendida. Pero la pregunta es qué ocurre si el Tribunal Superior de Justicia nos dice que adelante con la oposición; si nos da la razón en... cuando entre en el fondo del asunto. Por cierto, deberían también pensarlo ustedes. Ese supuesto, que



el señor Mitadiel considera que es muy poco probable... -yo no entro en esa valoración, porque esta es una decisión del Tribunal Superior de Justicia- pero qué... qué críticas... ¿seguirían pidiendo mi dimisión si el Tribunal Superior de Justicia diera la razón y desbloqueara la convocatoria? Yo no sé si eso va a ocurrir o no va a ocurrir, pero han ocurrido cosas en ese sentido y en el contrario. Les ponía el ejemplo de la Transitoria Cuarta: paralización cautelar, que después nos da la razón y el proceso se desarrolla. Y ha habido otros supuestos en los que se ha paralizado y se ha terminado anulando. Pero la pregunta la dejo ahí.

Lo que... lo que ocurre con las tasas, señor Sarrión, es que en este momento la convocatoria no está anulada y, por lo tanto, nosotros ahí no podemos actuar. Tampoco es posible atender a demandas de responsabilidad patrimonial, porque la convocatoria no está anulada; en su momento, cuando tome decisión el Tribunal Superior de Justicia, pues, en función de esa decisión, actuaremos.

Y ya que citaba su señoría a Cicerón, le vuelvo a citar a un... a uno de sus contrincantes, Julio César, cuando decía aquello de: "Cuando llegemos a este río, hablaremos o cruzaremos este puente". Vamos a ver cómo se pronuncia el Tribunal Superior de Justicia, porque, a partir de ahí, los temas de las tasas y otras cuestiones, pues se tendrán que dilucidar: si nos da la razón, se realizará la oposición; si nos la quita, pues, naturalmente, una de las primeras medidas es la devolución de las tasas -que, salvo los supuestos de personas con discapacidad o de promoción interna, las tasas ascendían a 25,63 euros-.

Bien. Yo le reitero, simplemente, que... y les pido que hagan el esfuerzo de... de ponerse en la posición anterior, no... no de la explicación una vez que se han producido determinados hechos, que también hay que hacerla. Y que muchas de las... yo todas las opiniones que he escuchado, en el momento en el que estábamos analizando todas estas cuestiones, eran las de que seamos favorables a la convocatoria y que... y que... porque la estabilidad en el empleo... y, además, un gesto hacia los profesionales es... es muy positiva, porque existen otras muchas Administraciones que lo han hecho, y, a partir de ahí... porque hay un análisis jurídico que nos dice que Tribunales Superiores así lo interpretan, porque hay criterios también, por analogía, de la Audiencia Nacional; y que, frente a... a ese riesgo que ustedes señalan, en otras ocasiones no se ha... no... no ha tenido esos efectos; o incluso -y no me parece baladí-, ¿por qué en el mismo supuesto el Tribunal Superior de Justicia de Madrid deniega la paralización cautelar, y la Sala de Valladolid de... del de Castilla y León la... la concede? Esas situaciones se producen, y nosotros tenemos que tomar decisiones. Es más fácil -yo creo- estar en la Oposición, no tener que tomar esas decisiones, y hacer las valoraciones en función de cómo evolucionan los acontecimientos. Yo lo comprendo, pero también les pido un poco de comprensión a quien... a quienes tienen que tomar las decisiones por estar en el Gobierno. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Gracias, excelentísimo consejero, por sus explicaciones. Y ahora, en el turno de dúplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, doña María Mercedes Martínez.

**LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:**

Gracias, señora presidenta. Gracias, señor consejero, por sus aclaraciones. Desde luego, mis afirmaciones políticas –que no personales– son duras porque dura de verdad es la situación que están viviendo las enfermeras. Y aquí hay que centrar... centrar el tema. Desde luego, está claro que el perjudicado no es el señor Herrera, ni el señor Monte... Montoro, ni los que estamos aquí, ni los sindicatos, ni los hoteles, ni usted, ni yo –eso está claro–; los realmente perjudicadas son estas 20.000 enfermeras, sus familias y sus hijos. Por lo tanto, en esa línea yo creo que es donde... donde hay que centrarse. Yo lamento mucho lo que pierdan los hoteles y... y lo que esto afecte a los sindicatos, a usted o a mí, pero realmente... podemos comprenderlo, pero, desde luego... o ponernos en su lugar, pero los realmente afectados son ellos.

Y, señor consejero, yo... solo falta que ahora la responsable de haber hecho mal esta convocatoria sea yo. Yo no sé si se refiere a mí cuando dice “algunos parlamentarios”. De lo que aquí no... no es mi pasión las convocatorias, ¿eh?; no sé si habré hecho estas declaraciones, o no. En cualquier caso, yo creo que, si yo he hecho convocatorias, de pedir no 600 plazas, sino 1.000 o 2.000, supongo que a la vez no estaría diciendo que por... que, de paso, se haga la convocatoria mal. No... no lo sé, eso ya me parece poco digno que... que se trate de buscar ahora responsables en la... en la comunidad de enfrente.

Dice que no comprende las afirmaciones de electoralismo. Y, desde luego, si me permite, nosotros lo que no comprendemos es que un desastre de esta magnitud, con... con... de verdad, y yo he estado ayer con... con las enfermeras afectadas y con... con sus hijos, y sus padres, pues están hundidas en la... en la desolación. Y, desde luego, esto no puede zanjarse leyéndonos, pues todos los artículos del Estatuto Jurídico del Funcionario Público –perdone que le diga–. Dice que guerras en el PP no hay. Vaya, pues entonces solo falta que ahora le hagamos hijo predilecto de Castilla y León al señor Montoro, a ver si eso lo podían haber hecho antes, porque ahora, desde luego, para nosotros, ni la... ni la oferta pública de empleo para dos mil dieciséis –que nos vayamos al segundo semestre y que nos vayamos a final de año para una convocatoria de 347, que ya no están esas 547 que hay ahora–, la solución es desbloquear esa suspensión cautelar de esta convocatoria, y que todos los conocimientos de la gente que se ha sacrificado estudiando durante un año, pues puedan tener opción de esa estabilidad a la que ellos optaban.

Dice que ni guerras, ni... ni guerrillas. Pues es que yo... yo entonces no lo entiendo. Porque, si –como usted mismo está poniendo de ejemplo... de ejemplo– en la Comunidad de Canarias, en la de Asturias o en la de Andalucía, con unos criterios similares, habiendo expirado los plazos de las ofertas públicas de empleo, el señor Montoro no lo recurre, pues... pues que venga Dios y lo vea. De verdad, yo ya no entiendo ni al señor Montoro, ni al señor Herrera –que no se plante y le exija a Rajoy–, ni a usted. No entiendo a nadie. O, por lo menos, tendrán que decirnos si ahora, que, ya de paso, plantean exigir o pedir al próximo Gobierno que salga de las urnas el veinte de diciembre mayor flexibilización en esos criterios para las plazas sanitarias, ustedes van a trabajar con nosotros para que no sea presidente ni el señor Rajoy, ni ministro –Dios nos... nos salve de esa– el señor Montoro. Porque, entonces, explíqueme usted. Si es que... si es que, desde luego, la... los que no lo entendemos somos nosotros.



Porque dice... habla de riesgos. Y, sí, pero cada uno que asuma los suyos. Usted ha asumido riesgos. Nos pide a nosotros que asumamos... que asumamos riesgos -todo el mundo, que asuma riesgos-, pero está claro que este riesgo máximo quien le están pagando, pues son las que le están pagando, que son, pues... pues estas enfermeras, muchas... -miles y miles- yo no... no he visto a las 20.000, pero sí pude reunirme ayer, domingo, con 200; y realmente, señor consejero, pues... pues es que, si nuestras intervenciones son duras, es que hay que escucharles a ellas; es que son durísimas, pero tienen razón, porque ahora mismo ven su presente frustrado, su futuro incierto, y que aquí, pues todos nos rasgamos las vestiduras. Y es absolutamente comprensible que estas enfermeras, las realmente perjudicadas, pues no entiendan los lamentos de la vicepresidenta, como opositora dolida, ni... ni las suyas, ni las mías, ni las de nadie.

Y esta solución es que todo lo que no se ha hecho antes exijase ahora. A lo mejor, si antes dice usted que no era electoralismo, pues háganlo ahora. Y, desde luego, muchos ayer decían al PP: luego esperas que te vote el día veinte. Pues dígaselo a Rajoy, o dígaselo a Montoro. A lo mejor, alguien desbloquea esta situación. Pero, de momento, señor consejero, esto no se zanja con disculpas y no se zanja siquiera con declaraciones -ni las mías, ni las del resto de los grupos-, las enfermeras están pidiendo, por un lado, solución; por otro lado, ¿quién les indemniza de este daño -como digo- personal, laboral, moral, ético y económico? Y, por otro, que alguien asuma la responsabilidad de un tema tan gordo. Y yo lo lamento, y sabe que no es personal -ni muchísimo menos, todo lo contrario-, pero, políticamente, primer y último responsable, usted; no sé yo si también seré yo, con esas declaraciones; desde luego, si soluciona algo, pues estoy dispuesta a asumirlas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Gracias, señora procuradora. En el grupo... por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla... Castilla y León, doña Isabel Muñoz Sánchez también tiene su turno de cinco minutos.

LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

Gracias, señora presidenta. En fin, señor consejero, dice usted que no ha sido una medida electoralista. Pues sí que el asunto se va a liar cada vez más. Ahora sí que ya el título ese de esa película imaginaria que yo decía antes -"Un maldito embrollo"- cada vez se está embrollando más el asunto. Porque, si no es una medida electoralista, que, bueno, podía estar... ser entendible... bueno, los partidos, ya se sabe, los partidos como el PP -porque, desde luego, nosotros venimos a hacer otro tipo de política-, ¿usted me puede decir entonces por qué el señor... el señor Montoro -no quería personalizar en él, pero, bueno, ya que hemos hablado de él, porque realmente es él-, por qué, si no suponía ningún... ninguna superación del déficit -porque usted ha explicado que eran... los puestos estaban ya de interinos-, por qué habrá hecho esto?

Y, además, habrá... yo creo que el señor Montoro también estará enterado, al igual que usted... porque usted basa todo... en toda su defensa en decirnos todos esos casos -uno detrás de otros- en los que se ha fallado. Y yo le vuelvo otra vez al principio, y le digo que desde Podemos es que esto nos choca muchísimo. Por-



que entiendo que lo que no tiene que hacer nunca un consejero... y le voy a decir algo -aquí abro un paréntesis-: es que es una práctica de la Administración pública -y en Castilla y León yo creo que mucho más- el hacer cuestión... hacer cosas que contravienen la ley. Y no solo en sanidad, en otras conserjerías es... conserjerías es exactamente lo mismo.

Vamos a ver, si usted no nos tiene... creo que está haciendo usted una pobre defensa esta tarde -de verdad, se lo prometo-, porque está todo el rato usted citando: pues en Canarias, pues en Asturias, pues no sé dónde. Oiga, mire, que esto... que un señor consejero -porque usted está al frente de la Consejería de Sanidad- no tiene que poner unas oposiciones contraviniendo la ley, si es que no está usted muy seguro -como le he dicho antes- de que las cosas iban a salir bien; porque, claro, en esos daños colaterales, en esa película hipotética, que yo he querido hacer un poco casi de ironía, con el policía bueno y el policía malo, cuando hablaba yo de los damnificados, esos efectos o daños colaterales que tienen muchas decisiones políticas, y de ahí la dureza... la dureza de nuestras intervenciones, porque lo que usted haga, pues le decía yo antes... pues haga usted con su vida, y arriesgue con su vida, y con su tiempo, y con sus recursos; pero, por favor, hay que ser muy prudente -y eso es una gran cualidad, y sobre todo en la política- cuando supone una cosa de estas. Porque, claro, ahora, de repente, ¿qué le ha pasado a usted y a su Consejería, que le ha entrado la preocupación por el empleo? Después de todos estos años de... de austeridad, tan lamentable, y esta... y esta falta de recursos, que sobre todo la... en la... en la sanidad se han dejado sentir -y volvemos a repetir, y yo vuelvo a repetir esta tarde otra vez-, que ha caído sobre los hombros y las costillas de los excelentes profesionales que tenemos, ¿así premia usted a los excelentes profesionales, a los... las enfermeras y a los enfermeros? ¡No, hombre, no! Estas cosas no se pueden hacer así, tan a la ligera, porque no vuelva usted a decirnos que en Canarias... ¡Qué no! Que mire, que cuando es una cosa tan seria como esto, que ha movilizó usted a más de 20.000 personas, que han tenido esperanzas, que pensaban... que han estudiado, que han sacrificado a la familia, que han ido a... a academias a prepararse, cuando no tenían dinero -porque muchas de esas personas estaban en el paro-, y ahora pasa esto porque usted se arriesga, porque, si no se arriesga, no avanza. Y usted esta tarde nos está todo el rato diciendo que si Canarias, que si Asturias y que más allá. Que no, que no puede ser.

Yo también quiero hacer unas preguntas puntuales, porque, claro, el asunto, este maldito embrollo o este triste embrollo, no ha hecho más que empezar. Porque ya hay un sindicato de enfermeras que dice que le van a pedir a la Junta las... -¿cómo... exactamente cómo es?- responsabilidades patrimoniales. A ver, qué va a hacer la Junta cuando se pidan las responsabilidades patrimoniales en este sentido. Preguntas concretas: ¿cuál es realmente la posición de esta...? Porque a mí no me ha quedado muy clara la posición de la Consejería respecto a esto: ¿va a esperar a que el señor Montoro retire, si es que se puede, que yo ya creo que hay fallo -no lo sé, pero en cuestiones judiciales no entiendo mucho-? ¿Qué vamos a esperar? Y si ustedes no... no ganan las... las elecciones, en esas elecciones que va a haber, ¿estos mil y pico empleos cómo puede usted prometer que va a haber, que no va a haber? ¿Cómo va a resarcir a todas estas personas?

Es que el asunto, de verdad, es que es muy serio para, desde luego, para... para haberlo tomado tan a la ligera, de verdad. Yo... yo no quiero pensar que usted la



intención no fuera buena. Como dice que electoralista no es, como dice que guerra interna tampoco es, ¡pues ya le... ya me dirá usted, porque yo no lo acabo de entender! Porque usted, con lo bien que habla y todo, coger un teléfono y hablar a Madrid y decirles: oyes, ¿no nos haréis la jugarreta? Porque a esta... porque hay una gente ahí, porque hay ciudadanos y ciudadanas que merecen todo nuestro respeto, y que estamos aquí por ellos y para ellos, que merecen que no hagamos nunca una cosa de estas.

Y, desde luego, desde el Grupo Parlamentario Podemos queremos acabar, de una vez por todas, con este tipo de... de política, que ya le digo que es muy frecuente en la Administración. Mire, yo trabajo en la Universidad de Salamanca, y cuando se... hay muchos recursos y muchas cosas y tal y cual: es que toda la vida lo hemos hecho así. Hay que acabar con "toda esa vida lo hemos hecho así". Y en este caso yo creo que usted ha pecado de eso. Y por eso usted... -de verdad, sintiéndolo mucho, porque me pasa lo mismo que al anterior... a la persona que me ha antecedido en la palabra- usted a mí, de verdad, sinceramente, es que no me cae mal -bueno, de hecho no me cae mal nadie-, pero entiendo que usted tiene una responsabilidad grandísima, porque aquí ha frustrado, de verdad, el futuro, de momento, para muchísimas personas, y eso de verdad que no lo podemos consentir.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Gracias, señora procuradora. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo también de cinco minutos, tiene la palabra el señor procurador don Manuel Mitadiel.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Señor consejero, creo que hay maneras más prudentes de hacer las cosas, conciliando sus objetivos con el no causar los daños, y se lo voy a... y se lo voy a comentar durante esta breve intervención.

Primero, hemos eludido por qué la oferta pública de empleo se resuelve en dos mil quince; es decir, ha habido años para... para haberlo resuelto antes. No había ningún obstáculo; aunque aparentemente las Leyes de Presupuestos fuesen restrictivas, no para... para realizar las convocatorias correspondientes a años anteriores. Dice: bueno, en dos mil quince hemos cumplido con nuestra obligación. Pues sí, pero esa... hubiese habido que cumplirla antes. Lo lógico es que cuando una oferta pública de empleo se convoca en el primer trimestre de año, pues la convocatoria de los ejercicios se realicen dentro de... de ese año. O sea, no... no es la convocatoria de dos mil quince el orden administrativo de las cosas, sino un orden administrativo cuando no se ha hecho lo que deberíamos haber hecho.

Y dice: asumir riesgos. Yo estoy totalmente de acuerdo con... con su objetivo: conseguir sacar las máximas plazas, y, por lo tanto, que el índice de... de interinidad sea el más bajo. Pero usted tiene una opción, ¿eh?, intermedia. La opción intermedia es: no... no suspenda usted nada, siga con la convocatoria, ¿eh? Pero, cuando le comunican que el Gobierno ha interpuesto un recurso, ya sabe usted lo que va a suceder a continuación; entonces, anuncia que hay un recurso y que, por lo tanto, los ejercicios no se... no se convocarán hasta tanto no se resuelvan las medidas cautelares. Y usted tiene su oposición, y no ocasiona la mayor parte de los problemas.



¿Porque cuáles son los problemas más graves que... que se han sucedido, o cuándo han sucedido? Cuando la... los opositores entienden que el... el ejercicio es inmediato, e inmediatamente se meten en academias, inmediatamente piden un permiso sin sueldo, o hacen actuaciones que alteran gravemente su vida ordinaria, pues porque tienen que dar el do de pecho, porque una oposición de 594 plazas es histórica y no pueden perder la oportunidad. Bueno, pues si usted, en julio, que tiene ese conocimiento, bueno, y lo... -perdón, estoy hablando de usted, habría que decir "la Consejería", aunque usted es el máximo responsable, y, por lo tanto, todas las tortas van para usted, independientemente de que algunas sean suyas y otras no lo sean- pero en ese momento dicen: quietos, vamos a anunciar a los opositores que, ojo, que lo mismo en este año no se resuelven, hasta tanto no se resuelvan las medidas cautelares. Porque... que no soy ningún... ningún profeta, pero es que esto que... de lo que estamos hablando ha sucedido una y mil veces, por lo menos en Castilla y León, y me da que en el resto también, aunque usted nos invoque Madrid, pero a lo mejor Madrid y ese Tribunal tiene una línea que... que no es habitual. Por lo tanto, digo, estoy de acuerdo con... con usted en que no había que haber paralizado ninguna convocatoria, pero ahí tenía usted una vía para no haber ocasionado, o por lo menos que los perjuicios se minimizaran.

Pero, además, otra cuestión. Usted ahora nos está hablando de... de negociación. Bueno, ¿por qué durante este tiempo no ha tenido oportunidades de llegar a algún tipo de acuerdo? Ojo, que seguramente... yo creo que las negociaciones no pueden resolver lo que es un problema jurídico, pero bueno, tampoco me atrevo a... a decirlo estrictamente. Bueno, ¿lo que van a hacer ahora no podrían haberlo hecho durante esta temporada? Yo qué sé. ¿Quién... quién ha pecado de... de prepotencia? No sé si han... si han sido ustedes, si han sido los del Ministerio de Hacienda... Siempre los malos son los del Ministerio de Hacienda. Pero vamos, tampoco diría yo que ustedes son los buenos; no lo sé. En todo caso, lo que... lo que están haciendo ahora deberían haberlo hecho durante este tiempo.

No lo sé, muchas cosas podríamos... podríamos decir, pero lo fundamental es que se han causado unos perjuicios, unos perjuicios que no se deberían haber causado, que se podrían haber minimizado. Si es cuestión de sentarse, pensar y ver cuál es la... la opción. Y lo que yo le he dicho no me suena a disparate, suena bastante lógico. Y, desde luego, su Consejería -y usted es el... el máximo responsable- ha obrado con los pies, ¿eh? Desde luego, con la cabeza no ha pensado; ha pensado con los pies. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Gracias, señor procurador. Por el Grupo Parlamentario PODE... perdón, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, también por cinco minutos, don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias. Nada, muy brevemente. Vamos a ver, aquí yo, cuando hablo de la... del doble plano, ¿no?, que hay que analizar, yo creo que... que es importante, porque hay que analizar los problemas de carácter técnico o administrativo que ha habido y, por otro lado, el trasfondo que hay.



Yo entiendo de sus explicaciones... a ver si... corríjame si no lo he entendido correctamente, pero yo entiendo que aquí se ha pedido una convocatoria de plazas, que la regla de gasto y la tasa de reposición impedían que se pudiera hacer efectiva esa prueba de oposiciones y que, por lo tanto, se han terminado acumulando hasta que han pasado tres años, ¿no? Eso es lo que entiendo yo de la explicación que ha dado usted, ¿no? Es decir, que hay dos factores ahí diferentes. Es decir, por un lado, que tenemos un Gobierno que, a través de las políticas de contención, lo que sencillamente han impedido es que hubiera... -a través... de manera directa, además, a través de una legislación que se lo impide- lo que ha impedido es que haya procesos de oposición que, sencillamente, pudiera cubrir las necesidades de la... de la Comunidad, por un lado; y, por otro lado, ha habido una serie de elementos administrativos, a los que ustedes, con el conocimiento de que eso podía generar que decayeran las oposiciones, decidieron salir adelante porque había alguna Comunidad donde no había pasado nada, ¿no? Es decir, eso es lo que entiendo yo, ¿no? Ahora corríjame, a ver si yo me... me he perdido en... en algún elemento, ¿no?

Por lo tanto, por un lado, hay un elemento de... de trasfondo muy serio, de trasfondo muy serio, ¿no?, y es que lo que se pone de manifiesto aquí es que, sencillamente, tenemos una legislación que impide desde el principio y una legislación que no es... que no es casualidad, sino que viene impuesta por los poderes económicos europeos, a los cuales el Gobierno, además, encantado de legislar a su favor, y que, por lo tanto, pues tenemos un elemento que es muy importante y que tenemos que analizar, ¿no?

Pero... y, en segundo lugar, están los elementos que a ustedes les competen, que es que había unos elementos administrativos, para los cuales hay un riesgo; que, puesto que había otras Comunidades donde no pasó nada, sencillamente se tira para adelante y se... se espera que, sencillamente, no suceda nada; aunque luego, pues, efectivamente, se actúa desde el Ministerio de Hacienda, y el Tribunal Superior de Justicia plantea, efectivamente, una... una suspensión cautelar que podría derribar todo el proceso, no solo de esto, sino las de médicos, ¿no?, de las que, efectivamente, hemos... hemos hablado poco en esta sesión.

Por lo tanto, esos dos elementos hay que tenerlos muy en cuenta. Es decir, usted acaba de decirme que lo que hay aquí -ha surgido- es una disputa administrativa. Hombre, yo creo que hay más, yo creo que es algo más profundo. También hay una disputa administrativa, ¿qué duda cabe que la hay?, pero yo creo que hay algo más profundo, y eso es lo que tendremos que ir viendo.

A nuestro juicio, desde luego que hay una disputa administrativa, porque ustedes han realizado un procedimiento a sabiendas de que podía estar mal, en el cual, de hecho, sabían -porque el texto lo dice literalmente- que no se puede pasar tres años... -es decir, el texto que usted mismo ha citado en su comparecencia- no puede pasar tres años desde que se convoca una oposición hasta que se hace un examen. Es decir, se ha hecho un procedimiento, a sabiendas, mal, aunque ustedes tenían la esperanza de que, al igual que en otros sitios, se pudiera hacer la vista gorda. Es decir, eso es lo que ha sucedido desde el punto de vista de la... de la disputa administrativa. Que a mí también me gustaría que se pudiera saltar elementos legales para poder cumplir con la contratación pública, efectivamente, pero el riesgo se sabía desde el principio.



Segunda cuestión: ¿por qué no se hace publicidad del riesgo? Porque, además, lo que usted me acaba de decir es que los sindicatos lo conocen en el mes de septiembre, en el mes de octubre, es decir, cuando ya no había solución, cuando ya no había marcha atrás, ¿no? Y me dice que se ha planteado en dos mesas sectoriales de los meses de septiembre y de octubre, es decir, cuando el problema ya no tiene solución de ningún tipo, ¿no? Por lo tanto, ¿qué podían hacer los sindicatos? Nosotros, nos preguntan, y lo sabemos: hombre, si ustedes tenían dudas de si podía salir bien, imagínese esta fuerza política, con un procurador, ¿no? Lo que me faltaba ya es a tener que hacerle yo un seguimiento al Gobierno de todos los procesos de oposición para ver si cumplen la ley; ya lo que me faltaba, para que me dé otro infarto a mí, como a casi todos los coordinadores que ha tenido mi fuerza política en Castilla y León, ¿no?, que empiezo a entender ya de dónde viene tan noble tradición cardíaca, ¿no? [Murmillos]. Hombre, solo faltaba que tuviera yo que ir siguiendo los procesos de oposición uno a uno, ¿no?, a nivel legal. Pues hombre, eso es función de un Gobierno, que para eso tiene los técnicos, para eso tiene el ejército de administrativos y tiene el equipo jurídico y el equipo legal, ¿no?, por lo tanto.

Entonces, ¿qué alternativas había? Pues yo entiendo que dos. Una es haber ido convocando solamente en el límite que permitiera la tasa de la reposición. O, sencillamente, explicarle a la ciudadanía, con valentía, decirles: mire usted, es que la política de constricción de gasto impide que ustedes puedan trabajar, impide estabilizar el gasto laboral y es... el gasto social para crear empleo fijo, y, por lo tanto, esto es lo que hay. Decírselo a la ciudadanía, con valentía, y decirlo; que la gente, cuando se le dice la verdad, aunque duela, lo puede entender, a mi juicio. O bien decir: miren, nos la vamos a jugar; vamos a convocar unas oposiciones y ya veremos, y vamos a ver qué es lo que ocurre. ¿Qué es lo que ha ocurrido? Pues que se ha jugado, efectivamente, a una ruleta. ¿Y qué ha ocurrido? Que cuando la gente ya lleva años dedicados al estudio como actividad principal, tiene los billetes de avión o de tren comprados, tiene el hotel reservado y lo tiene absolutamente todo preparado, lo que no se puede es, con diez días, que es lo que ha ocurrido aquí, que caiga la noticia como un jarro de agua fría. Porque entonces lo que ha ocurrido es que ese riesgo, que se conocía entre unos pocos, sencillamente no se ha publicitado, y al final lo ha pagado el que lo paga siempre.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Gracias, señor procurador. Por el Grupo del Partido Popular, tiene la palabra, también por un tiempo de cinco minutos, el señor procurador don Alejandro Vázquez.

EL SEÑOR VÁZQUEZ RAMOS:

Gracias, señora presidenta. Bueno, aquí se han... señor consejero, se han deslizado una serie de argumentos y una serie de... de términos que, bueno, yo voy a... a emplear. Aquí se ha hablado de seguridad jurídica y de riesgo. Evidentemente, a la seguridad jurídica y al riesgo le pasa lo mismo como a la seguridad ciudadana y al riesgo, algo que estamos viendo estos días en la calle. Sin embargo, la seguridad jurídica solo existe al cien por cien cuando hay una... cuando hay jurisprudencia, y en esto creo que no hay ninguna jurisprudencia, y, por lo tanto, siempre existe cierto riesgo, y siempre existe cierto riesgo de impugnación o de... o de... en las... en las



convocatorias. ¿Ese riesgo nos ha de llevar a parar o no parar? Yo creo que eso es una decisión política que, evidentemente, debe... debe de tomarse, y que creo que se ha tomado. Porque, si no, pasa lo que puede pasar en seguridad ciudadana, lo que pasa en Bélgica: por el riesgo absoluto, nadie sale a la calle; por el riesgo absoluto, no se convoca nada. Bien.

En segundo lugar, se ha hablado de electoralismo. A mí, el tema... estamos en un país en el cual todo se lee en clave electoral, y... y eso nos lleva un poco a pensar en lo que dice el refrán: se cree el ladrón que todos son de su condición; entonces... Yo a usted le tengo por una persona inteligente, en estos años que le conozco, sobre todo, me ha demostrado muchas veces su inteligencia, y, sobre todo, otra cosa importante, y es que conoce bastante bien el mundo de la sanidad. Y como conoce usted bastante bien el mundo de la sanidad, sabe usted que en sanidad no se ganan votos por hacer. Por tanto, acusar de electoralismo por el hecho de convocar unas oposiciones no... no tiene mucho sentido. Es decir, en sanidad generalmente se pierden votos, no se ganan votos, cuando se hacen cosas; por tanto, yo creo que esa... esa acusación de electoralismo debe ser revisada con un poco más de... de detenimiento.

Luego se ha propuesto aquí también un ejemplo de Gobierno que soluciona los problemas y que... y que, evidentemente, da solución a una serie de temas. Yo recuerdo ese mismo Gobierno, cuando gobernaba el Sacyl... perdón, el Insalud -ya, los que vamos teniendo unos cuantos trienios en la Administración, recuerdo que gobernaba el Insalud-, y recuerdo que, evidentemente, solucionaba los problemas de un modo fácil, es decir, no sacando oposiciones de facultativo especialista de área -que se llamaba entonces- durante diez años; evidentemente, a ese Gobierno no le... no le hacían ninguna impugnación de oposiciones. Es decir, creo recordar, y he estado afectado durante muchos años, ¿eh?, por... por la no convocatoria de oposiciones; evidentemente, no pudimos impugnarlas los que nos presentábamos a las oposiciones. Por lo tanto, hay muchas maneras de solucionar los problemas. Creo que esa es otra manera de solucionar los problemas.

Coincido con lo que se ha dicho también aquí en esta sala sobre que lo que realmente el... el estamento perjudicado y las personas perjudicadas son las enfermeras. Y, por tanto, creo que eso tiene que poner en movimiento la Consejería para intentar solucionar, del modo más rápido posible y de mejor manera, a esas... a esas 20.000 afectadas; y, por lo menos, proporcionarles aquello para lo que también se ha dicho aquí, es decir, para lo que han estudiado durante mucho tiempo y han sacrificado muchas cosas, que lo puedan llevar a efecto; y, si es posible, debe de... debe de hacerse a la mayor brevedad.

Y, por último, han pedido también su dimisión. Y yo recuerdo... y como se ha traído aquí a Cicerón, y a mí también me gusta Cicerón, pues recuerdo aquello que le pasó a Cicerón cuando sus compañeros del Senado le hicieron el ostracismo y entonces, evidentemente, dijo una frase que a mí me ha marcado mucho siempre -y la voy a decir en latín, porque creo que cada uno debe de... de entenderlo y de traducirlo de un modo... de un modo personal-, aquello de *mea mihi conscientia plaris est quam omnium sermo*. Es decir, creo que es lo que usted se debe de plantear; es decir, la dimisión se plantea cuando... cuando la conciencia de uno está sucia; si la conciencia de uno no está sucia, no cabe el planteamiento de la dimisión. Muchas gracias, señor consejero.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):**

Gracias, señor procurador. Para contestar a todas estas cuestiones, tiene la palabra el excelentísimo señor consejero, don Antonio María Sáez.

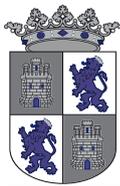
EL CONSEJERO DE SANIDAD (SEÑOR SÁEZ AGUADO):

Gracias, señora presidenta. Le diré al portavoz del Grupo Popular que yo también prefiero... que he citado antes a Julio César, prefiero Cicerón, por la defensa que hacía de los valores de... de la república romana y no tanto del militarismo, ¿no? Pero decía antes yo que... que Julio César hablaba de que "cuando lleguemos a este río, cruzaremos este puente". También se le atribuye la famosa frase "la suerte está echada", cuando iba a atravesar el Rubicón; el Rubicón era el río que... el que no debían traspasar los generales romanos sin atacar a la república; cuando le pasaban, estaban militarizando la república. Y Julio César, cuando llegó, aunque era un río pequeño, dijo... se paró a reflexionar un poco y al final dijo: *alea iacta est*, ¿no? Quiero decir esto que... que en algún momento hay que tomar decisiones; Julio César tenía que pasar el río o no pasarle. Pero, como usted dice, efectivamente, a veces hay que tomar decisiones. Y seguramente sea más cómodo, más fácil, más sencillo, como usted señalaba, estar diez años -como ocurría en otras épocas- sin hacer ofertas de empleo, y seguramente a los responsables de esas Administraciones no les pasaba nada.

Y comparto también esa idea de que, en sanidad, con demasiada frecuencia se pierden... se pierden apoyos, se pierden valoraciones, por hacer, ¿eh? Cuando no se hace y se deja que las cosas evolucionen por sí mismas, eso no es tan inmediato. Pero también le digo que muchas veces eso lo que hace es degenerar las organizaciones, tan complejas, como es la organización de la sanidad pública.

El... los portavoces de los grupos, bueno, han insistido en... mucho en... en estas cuestiones que tienen que ver con el electoralismo o con... o con los riesgos, y tal vez se han detenido menos en las soluciones. Y, cuando hablamos de los efectos que ha tenido esta paralización cautelar, el señor Mitadiel a veces se contradice un poco, porque dice: si hubiéramos paralizado esto cuando se nos comunica la posible suspensión cautelar -que era unos días antes de la oposición, no más allá de veinte días-, todos esos efectos y todo ese cabreo de mucha gente, ¿usted cree que lo habríamos evitado? Porque aquí se ha hablado del... del esfuerzo, del cabreo, de preparar oposiciones, de... de pedir excedencias, de pedir permisos sin sueldos, de dejar a la familia en segundo plano, de tener preparadores... Todo eso ha ocurrido, y, por lo tanto, yo no sé si eso se iba a minimizar o se iba a mantener en sus términos.

Y, por otra parte, yo reitero: nosotros aspirábamos... a mí me gustaría haber tenido un tribunal superior de justicia... -que es tan legítimo y tan buen tribunal como el de Castilla y León- decisiones como la del de Madrid; exactamente, creo recordar que en el caso de Madrid se habían retrotraído un año más que nosotros, y, sin embargo, en unos casos no se plantea esa paralización cautelar, y en el caso de nuestro Tribunal Superior de Justicia sí. Pero, claro, es... eso es lo que nosotros tenemos que equilibrar y que valorar. Ahora ustedes dicen que, claro, que la decisión fue errónea, que asumimos demasiado riesgo. Pero en ese momento -les recuerdo la Disposición Transitoria Cuarta- las cosas fueron completamente distintas. E insisto: si el Tribunal Superior de Justicia desbloquea esta oposición, ¿dónde van a mirar



algunos grupos tan vehementes?, ¿a quién van a pedir la dimisión? Y no sé si eso va a ocurrir -pues probablemente, como dice el señor Mitadiel, no, o tal vez sí-, pero eso también tenemos que valorarlo.

La portavoz del Grupo Socialista dice que, claro, ¿qué es eso de que no ha habido guerras? Fíjese qué curioso, yo he hecho referencia a tres consideraciones. Primero, quiénes convocan oposiciones con la... mismo criterio que nosotros: muchas Administraciones -no solo Comunidades Autónomas, también muchos ayuntamientos-. El ejemplo que les... se le he puesto son ejemplos... la sentencia del Tribunal Superior de Asturias es el ejemplo de un tribunal de... perdón, de un ayuntamiento asturiano -no de una Comunidad Autónoma, y no sé ni de qué signo será- que anuló sus OPES, Comisiones recurrió y el tribunal dijo: no se pueden anular, a pesar de ese plazo, porque no caducan, porque juegan a favor del... del opositor; no es un mandato exactamente a la Administración, sino una garantía para el opositor, para que no se demore en exceso la resolución de las OPES. Entonces, he puesto ese ejemplo; he puesto el ejemplo de impugnaciones, que en unos casos tienen unos resultados, y en otros casos otros; de suspensiones cautelares que se admiten o que no se admiten en el mismo... exactamente en el mismo supuesto. Y eso... eso no es una guerra, porque esto no afecta solo -como usted pretende reducirlo- al escenario de... del Gobierno de la Nación y de esta Comunidad Autónoma, afecta a otras de otro signo, y a ayuntamientos, y a algunas diputaciones. Por lo tanto, no lo puedo entender en ese concepto de... de guerra que usted plantea.

Me dice que le explique por qué reclamamos del próximo Gobierno que haga cambios legislativos. Pues por una razón evidente, porque el actual Gobierno no puede hacerlos, no está habilitado porque ha convocado elecciones generales, y no... no tiene atribuciones para presentar proyectos de ley; por lo tanto, por eso se lo pedimos a quien lo puede hacer, que es el próximo Gobierno que se constituya después de las elecciones.

Y usted dice: solúcelo. Y yo insisto: nosotros... yo confío en que se levante el carácter... la suspensión que con carácter cautelar se ha tomado. No sé si se va a hacer o no, pero, desde luego, he planteado una solución. Y usted dice: ya veremos, es mentira. Yo la he llevado a la mesa, no ha... desde luego, no ha tenido... no he escuchado ninguna crítica importante por parte de las organizaciones sindicales, salvo una que dice lo mismo que usted: a mí no me cuente las soluciones, arregle este problema. Oiga, que yo estoy dando soluciones que se pueden producir dentro de muy pocos meses, y que supone 347 plazas a oposición -es cierto que no son las 554-, más 60 en promoción interna; y ya veremos si podemos ampliarlo; y eso es un aplazamiento de una expectativa, que puede dar solución a esa expectativa transcurridos unos meses. E insisto: y, si se desbloquea, mejor, porque entonces serán 554 más 347. Pero esas son las soluciones sobre las que no le he escuchado a usted opinar.

Dice la señora Muñoz que en la Junta hacemos cosas que contravienen la ley. Oiga, aquí nadie ha dicho eso, de momento. El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dice que no se ha pronunciado; que tiene dudas y que no se ha pronunciado -punto- en el fondo del asunto. Luego, dice que hay un criterio que tiene que ver con la doctrina del Supremo sobre paralizaciones cautelares, que tiene que ver con los efectos, reversibles o no, de una u otra medida; pero no ha entrado en el fondo, en absoluto. Nadie ha dicho que esta sea una medida que contravenga la ley.



Entonces... Y yo le insisto, de ciento sesenta y cuatro procedimientos selectivos que ha convocado la Consejería... Sacyl en... desde el año dos mil cuatro al quince, hay nueve que algún tribunal nos ha dicho que cambiemos las bases de la convocatoria por algún motivo. Entonces, no... no puedo compartir esa... esa idea de que se contraviene la ley, salvo que usted solamente escuche o tenga en cuenta unos... Claro, en el día a día, cuando se rechaza un recurso de un sindicato o de quien corresponda a un... se rechace ese recurso, esto no es noticia; la noticia es cuando... cuando se... se gana contra la Administración, claro. Pero, yo insisto, de ciento sesenta y cuatro procesos, ha habido nueve que nos han indicado en algún ámbito jurisdiccional que cambiemos las normas.

Y, respecto a las responsabilidades patrimoniales, que usted decía, se lo repito: es que esta... esta oposición no está anulada, hay una suspensión cautelar. Por lo tanto, ni... ni siquiera podemos ahora devolver las tasas o atender a cualquier petición que hubiera de responsabilidad patrimonial, porque, si se desbloquea la oposición y sigue adelante, lo que se habrá producido, pues es un periodo de los meses -o del tiempo que sea- que ha estado cautelarmente paralizada; se desarrollará y punto. Y, si no, de nuevo Julio César: "Cuando lleguemos a ese río, cruzaremos ese puente". Desde luego, la... lo que debe hacer, si se anula una oposición, la Gerencia Regional de Salud, en primera instancia, es devolver las tasas -por supuesto-, y, a partir de ahí, pues, en función del tipo de... de peticiones que se produzcan, o de demandas de responsabilidad patrimonial, analizarlas y atenderlas en su caso. Ahí, eso está... son procedimientos muy tasados, y que en el ámbito sanitario se plantean con relativa frecuencia.

Fíjese en qué contradicción incurre, señora Muñoz. Dice: la falta de recursos -y hace una referencia a ello muy insistente-, pero yo le recuerdo: todas las plazas están ocupadas por interinos. Entonces, cuando usted dice... Bueno, todo... yo digo: todas las plazas están ocupadas por interinos, no me vale esa idea de que se nos jubila la gente y no la reponemos. Esas plazas no se han anulado. En Atención Primaria, lo único que hicimos fue una pequeña reestructuración, trasladar plazas de zonas rurales a urbanas -muy pocas-, y, en el ámbito hospitalario, la nueva plantilla de los hospitales creció creo que en algo más de 80 plazas de enfermería, y están ocupadas por interinos. Luego esa... esa idea que usted quiere transmitir siempre de que se han producido muchos recortes, ahora, al hablar de esto, vemos que las plazas están ocupadas por interinos.

Con carácter general, les diré a los grupos que... que cualquier decisión que hubiéramos tomado a partir de la presentación de un... de una petición de suspensión cautelar, desde luego, no hubiera resarcido de los esfuerzos que se han producido. Sí, tal vez, de las últimas cuestiones de última hora, pero, desde luego, yo creo que la mayor frustración, la de preparar unas oposiciones, no se toma el penúltimo día. Ese es el problema. Y por eso la mayor esperanza es dar solución a esa expectativa con una nueva convocatoria y seguir peleando para que la que hemos hecho termine desarrollándose, y hablaremos, cuando corresponda, de la... de la decisión que tome el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Al señor Mitadiel ya le decía antes por qué no hubo oferta en dos mil catorce y quince: porque la poca que había, con esa tasa de reposición del 10 %, se concentró en 80 plazas de médicos de familia que ahora... íbamos a convocar, y que acumularemos para hacer una oferta más amplia a la del año dieciséis. Las anteriores, ¿por



qué? Pues porque había un proceso de consolidación en las que intervino una Sala del Tribunal Superior, que se resolvió en el año dos mil doce, y hasta entonces no pudimos actuar.

Y las negociaciones, desde el punto de vista administrativo, cuando un Ministerio entiende que es una actuación de carácter general, yo puedo decir que a mí me... a nosotros nos dicen en el Ministerio que, cuando perciben una convocatoria de estas características, sistemáticamente... y se inicia un procedimiento que luego puede terminar en lo que termine. Por lo tanto, con ese criterio general, negociaciones parciales para resolver exclusivamente el problema de esta convocatoria en Castilla y León son difíciles, porque la interpretación de esas normas no puede ser que en Castilla y León... esto es un poco la fantasía que a veces tiene la portavoz socialista: como si se pudieran negociar cosas... bueno, en Castilla y León llegamos a un acuerdo con el Ministerio y... y el Ministerio sigue manteniendo su criterio para el resto de territorio español. Mire usted, esto es muy difícil. Y, además, porque decisiones administrativas como las de presentación de un requerimiento por la Abogacía del Estado o de un recurso judicial requerirían revisiones de oficio. Las revisiones de oficio están tasadas; tienen que tener unas causas, requieren además informe del Consejo de Estado -si no me equivoco-. Es decir, que eso tiene una complicación y que no se resuelve, como a veces parece que algunas lo plantean, pues en una componenda política entre colegas o entre camaradas porque nos ponemos de acuerdo. Esto tiene su complejidad.

Y al señor Carrión le diría que esa interpretación resumida que hace, yo creo que se ajusta relativamente. En realidad aquí lo que hay sobre el fondo de la suspensión cautelar es una interpretación formal del... del Estatuto del... Básico del Empleado sobre un plazo que son los de los tres años.

Y por detrás de eso, efectivamente, hay una interpretación restrictiva de las leyes de Presupuestos del Estado, de tasas de reposición que no resuelven el problema de la interinidad. Por eso yo llevaba a la mesa sectorial la resolución del fondo del problema, porque, si se modifica la... la manera de calcular las tasas de reposición, nos da igual que haya tres años de vigencia de las ofertas públicas o no, porque podríamos convocar todas las plazas que no generan más gasto, todas las plazas ocupadas por interino, o todas las plazas, en definitiva.

Y vuelvo a reiterar lo mismo: el riesgo y los efectos de una decisión de este tipo se producen fundamentalmente en la expectativa y en la preparación de una oposición. Por lo tanto, yo... fíjese, le... le he preguntado a alguna organización sindical qué nos hubiera recomendado si... si tú decides, si, ante el requerimiento del Ministerio, debemos paralizar esta oposición. Y alguna de estas organizaciones, con las que yo informalmente he comentado esto, me han dicho: te hubiéramos animado a seguir adelante, porque el valor de la convocatoria, de la estabilidad en el empleo, entendemos que es más... más positivo que el riesgo de mantener las cosas sin... sin alternativas.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Gracias, excelentísimo señor consejero, por sus explicaciones. Y terminado el turno de portavoces, se procede a la apertura de un turno para que el resto de los procuradores presentes que no hayan actuado como portavoces de los grupos pue-



dan, escuetamente, formular preguntas o pedir aclaraciones sobre las informaciones facilitadas. ¿Algún procurador quiere hacer alguna pregunta? Cuando quiera.

EL SEÑOR BLANCO MUÑIZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Es que esto es un... un pequeño lío y yo estoy oyendo... oyendo cosas y... bueno, yo deduzco... por todo lo que he oído aquí y demás, yo deduzco que durante una serie de años no se han podido convocar unas plazas porque la tasa de reposición era pequeña, era del 10 % o algo así. Entonces, bueno, pues no se podían convocar. Pero además estoy repasando la Ley 7/2007, y luego... *[murmullos]* ... y luego el régimen... es que... *[Murmullos]*. Sí, es que yo... yo hay una cosa que es que no entiendo bien, ¿eh? Resulta que en el año dos mil diez... en el año dos mil once no se pueden convocar plazas porque en el año dos mil diez la ley de estabilidad... no, la Ley de Presupuestos Generales dice que hay una tasa de reposición del 10 %, del 30 % en algunos sitios. Luego no puedo... no se pueden convocar. En el año siguiente, tampoco se pueden convocar porque no se pueden tener en cuenta los del año anterior.

Es que le digo porque me pasa a mí en el ayuntamiento. Claro, o sea, tengo una vacante y no puedo convocarla. El año siguiente tengo otra y tampoco puedo. *[Murmullos]*. La pregunta es: ¿cuánta gente no pudo hacer las oposiciones en el año dos mil once, en el año dos mil doce, en el año dos mil trece y demás, por una ley que aprobó el Partido Socialista en el año dos mil diez? *[Murmullos]*. A ver si eran más o menos, más o menos, los que han dejado de... de preparar las oposiciones más tarde. *[Murmullos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Perdón, está en su turno de pregunta. Está en su turno.

EL SEÑOR BLANCO MUÑIZ:

Es que yo no... no he podido decirlo antes. Entonces, yo creo... *[murmullos]* ... yo creo que sí lo debo decir, ¿no? *[Murmullos]*. No estaba mal. *[Murmullos]*. Sí. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Señor consejero. *[Murmullos]*. Señor consejero, ¿quiere, por favor, contestar?

EL CONSEJERO DE SANIDAD (SEÑOR SÁEZ AGUADO):

Gracias, auténtica presidenta que dirige el debate. Yo le... *[murmullos]* ... pues... pues, mire usted, no solamente ocurre eso, ¿eh? La primera limitación de... en términos de tasas de reposición se planteó en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de dos mil nueve. También era un Gobierno socialista. Hasta entonces las Administraciones podíamos, dentro de nuestras disponibilidades presupuestarias, convocar aquellas plazas que considerábamos oportuna, que estuvieran vacantes u ocupadas por interinos. Fue en ese año cuando se estableció ese criterio de las tasas de reposición, que han sido variables entre un 10, un 30, un 50 o un 100 %.



¿Cuántas plazas? No podría decírselo ahora. Sí que le puedo decir que como consecuencia de las tasas de reposición fundamentalmente, de la creación de nuevos puestos que ocupan interinos, en este momento hay mil setecientos y pico puestos ocupados por enfermeras y por enfermeros con carácter interino en Castilla y León. Ese es el resultado de esa evolución, de ese proceso, cuya única resolución no es tanto modificar los plazos del EBEP como de decir: oiga, tal vez para los puestos de auxiliar administrativo, que si están vacantes y no se ocupan, tiene un impacto limitado o relativo, para los puestos de enfermería, de médico, de técnico de... de radiología, etcétera, como están ocupados, habilítese un procedimiento para que, en la medida en que no tiene impacto en el gasto, no tiene sentido que se limiten las tasas de reposición por esa vía. Y esa es la... ese es el... el planteamiento. ¿El número? Pues estamos hablando -no sé si le he dicho bien la cifra- 1.600... aproximadamente, creo que son 1.600... algo más de... pueden ser 1.677 -se lo digo de memoria-. En definitiva, el 19 % de... de nuestros enfermeros.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VILLORIA LÓPEZ):

Gracias, excelentísimo señor consejero, por su aclaración y su información. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos].